

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE CHILE Y EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA MATERIA.

ACTA DE LA 12ª SESIÓN, ORDINARIA, EN LA 365ª LEGISLATURA CELEBRADA EL LUNES 7 DE AGOSTO DE 2017, DE 15:30 A 18:30 HORAS.

SUMARIO

La presente sesión, tiene por objeto recabar antecedentes sobre materias propias del mandato constitucional, referidas a las proposiciones que la Comisión incorporará en su informe final sobre la implementación de medidas de control para evitar hechos como los que se investigan.

-Se encuentran citados

1.- El Director de Finanzas de Carabineros de Chile, General René Ureta Toledo.

2.- El Director de Compras Públicas de Carabineros de Chile, General (I) Roberto Cabrera Jerez.

Se inicia la sesión a las 15:31 horas.

1. PRESIDENCIA

Presidió el diputado Jaime Pilowsky Greene.

Actúa como abogado secretaria de la Comisión, señora María Eugenia Silva Ferrer y como abogado ayudante, el señor Sebastián Flores Cuneo.

2. ACTAS

El acta de la sesión 10ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 11ª queda a disposición de los señores diputados.

3. ASISTENCIA

Asisten los siguientes señores diputados miembros de la Comisión señores Andrade Lara, Osvaldo; Browne Urrejola, Pedro; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Letelier Norambuena, Felipe; Nogueira Fernández, Claudia; Sabat Fernández, Marcela; Soto Ferrada, Leonardo.

4. CUENTA

La Secretaría dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados (N° 13.422), mediante el cual responde uno de esta Comisión (Of. N° 37) en que señala que la Sala accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de la Comisión Investigadora CEI 45 de Carabineros, por sesenta días, esto es, hasta el 17 de octubre del 2017, para dar cumplimiento a su cometido.

2.- Oficio N° 17316, del Ministerio del Interior, mediante el cual responde al Oficio N° 34 de esta comisión, en que remite la información relativa a las medidas propuestas en el Plan de Reestructuración de Carabineros. Se hace presente que los antecedentes relativos a la modificación de la planta funcionaria de Carabineros y a la Ley

de Inteligencia del Estado, revisten el carácter de secretos, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 436 del Código de Justicia Militar y en la ley 19.974 sobre el Sistema de Inteligencia del Estado

3.- Oficio N° 17317, del Ministerio del Interior, mediante el cual responde al Oficio N° 2 de esta comisión. Se hace presente que parte de la información consultada reviste el carácter de secreta, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 436 del Código de Justicia Militar y en la ley 19.974 sobre el Sistema de Inteligencia del Estado. Tienen este carácter los antecedentes vinculados a los siguientes temas que se consultaron:

a) Número de funcionarios de la Institución por escalafón desde 2004 a la fecha; planta legal y dotación efectiva

b) Número de oficiales, suboficiales y civiles que sirven o han servido en el escalafón de intendencia, desglosado por año, desde 2004 a la fecha

c) Número, nombre y cargo de los funcionarios de Carabineros desvinculados por el caso investigado por esta comisión, desde 2016 a la fecha

d) Nombre y cargo de personas vinculadas al caso investigado por esta comisión que se encontraban en retiro a octubre de 2016

e) Destinaciones, comisiones y cargos ocupados desde el año 2004 a la fecha de diversos funcionarios individualizados en el oficio

f) La normativa, desde 2004 a la fecha, con sus respectivas modificaciones, relativa a la inteligencia al interior de la institución

g) Información sobre si Carabineros oficializó ante el Ejecutivo, particularmente al Ministerio del Interior, las modificaciones que, según el actual General Director se requieren en materia de inteligencia, y que habría como oficial de inteligencia planteado en su oportunidad, ante la Comisión de Inteligencia de la Cámara de Diputados.

h) Estructura orgánica de Carabineros, relación de mando y dependencia, del Reglamento de Organización N° 1 y de la directiva

de organización y funcionamiento de la Subdirección General, desde 2004 a la fecha

i) Oficiales que han ocupado los cargos de General Director, Subdirector, Inspector General, Director Nacional de Logística, Director Nacional de Inteligencia, Drogas e Investigación Criminal y Director Nacional de Personal, desde 2004 a la fecha, indicando período en que ejerció la función

j) Estructura orgánica de la Dirección de Finanzas de Carabineros, norma jurídica que la crea, facultades y personal que ha estado al mando de ella y de sus unidades o departamentos, desde 2004 a la fecha

Otros antecedentes, que se detallan a continuación, no tienen el carácter de secretos:

a) Cuadro estadístico de las auditorías realizadas por Carabineros de Chile, distinguiendo por áreas, especialmente, mas no limitado a las divisiones de Finanzas, Personal y Logística

b) Matrices de riesgo que se utilizaron para determinar las auditorías realizadas, si es que las hubiere, y en caso de no haberse aplicado, las razones de tal decisión, detallando la fecha y el responsable de haberla implementado

c) Número de sumarios que ha ordenado realizar la Contraloría General de la República a Carabineros de Chile en las distintas auditorías ejecutadas desde 2004, sus resultados y registro de sanciones, en su caso

d) Respecto a los gastos reservados, desde 2004 a la fecha: reparticiones de Carabineros de Chile que reciben gastos reservados para su funcionamiento; funcionarios autorizados para firmar y cobrar los cheques de los gastos reservados; funcionarios que firma el "certificado de buena inversión", certificando ante la Contraloría General de la República su uso de acuerdo a la normativa vigente; observaciones que haya realizado la Contraloría a los gastos reservados de carabineros

e) Respecto a las funciones de control, informar cuáles son, por reglamento y normativa, los organismos de Carabineros cuya

función es controlar y supervisar, desde 2004 a la fecha, detallando quién dirigía la unidad respectiva y por cuánto tiempo

f) Listado de bancos a los que se realizaron transferencias irregulares, indicando fecha y número de operaciones en cada institución financiera

g) Banco con el cual trabaja Carabineros de Chile y por medio del cual se realizaban transferencias a las cuentas corrientes de los funcionarios que participaban en los ilícitos

h) Funciones del Departamento II Normas, Procedimientos y Controles Específicos de la Dirección de Finanzas

i) Autoridad que tomó la decisión de eliminar las contralorías zonales, indicando fecha de la decisión y fundamentos de la misma

j) Organización, composición, funciones, fines y financiamiento de las corporaciones vinculadas a Carabineros de Chile

4.-Oficio de la Secretaría General de Carabineros N° 712, mediante el que responde solicitud de esta Comisión, en la que se requería información relativa a los trabajos titulados “Evaluación y Propuestas de Perfeccionamiento del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile” y “Gestión del Personal en Temas de Modernización”, desarrollados en conjunto entre Carabineros y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

5. ORDEN DEL DÍA

Previo al Orden del Día, la comisión deliberó en torno al tercer punto de la cuenta, en el sentido de estimar necesaria la presencia del Ministro del Interior, para que, en sesión secreta, proporcione los antecedentes que revistan este carácter. Asimismo, se requirió que la Biblioteca del Congreso Nacional informe sobre el alcance de las normas legales que resguardan el secreto de ciertos documentos, y que fueron citadas en esta caso en concreto, a saber, la ley de inteligencia y el artículo 436 n° del Código de Justicia Militar.

A continuación, se recibió al Director de Finanzas de Carabineros de Chile, General René Ureta Toledo, quien se refirió a las acciones en desarrollo y a desarrollar en un futuro próximo, tendientes a subsanar las consecuencias del fraude y prevenir la ocurrencia de un acto de similares características a posteriori. Expuso también sobre las matrices de riesgo, sobre los procesos críticos en desarrollo y otras medidas. Finalmente, señaló cuáles son los roles institucionales de Carabineros, en los que recordó debe centrarse la atención de esta fuerza uniformada. Posteriormente, tuvo lugar la presentación del Director de Compras Públicas de Carabineros de Chile, General (I) Roberto Cabrera Jerez, quien expuso sobre la estructura, organización y funciones de la Dirección, el flujo de los planes de compra, los procesos publicados los años 2015 y 2016 y las órdenes de compra de los años 2016 y 2017.

6. ACUERDOS

La Comisión por la unanimidad de sus integrantes adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la BCN un informe elaborado sobre la base de la información pública disponible respecto de los siguientes asuntos:

a) Estructura orgánica de la Dirección de Finanzas de Carabineros, norma jurídica que la crea, facultades y personal que ha estado al mando de ella y de sus unidades o departamentos, desde 2004 a la fecha.

b) Estructura orgánica de Carabineros, relación de mando y dependencia, del Reglamento de Organización N° 1 y de la directiva de organización y funcionamiento de la Subdirección General, desde 2004 a la fecha.

2.- Solicitar a la BCN un informe en derecho respecto del artículo 436 n° 1 del Código de Justicia Militar, precisando si dicha norma es de aplicación general o si es sólo atinente a la Justicia Militar.

3.- Oficiar al General Director de Carabineros con el objeto de que remita a esta Comisión la Orden General 492, de 26 de mayo de 2017, que modifica estructura orgánica institucional.

4.- Oficiar al General Director de Carabineros con el objeto de que informe a esta Comisión el procedimiento que siguió el oficio despachado por el Ministerio Público a Carabineros de Chile, vinculado al Coronel (R) Arnoldo Rivero, el año 2011.

El debate consta en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad al artículo 256 del Reglamento. Se acompaña a continuación el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 18:26 horas.


MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS IRREGULARIDADES EN
LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN CARABINEROS DE
CHILE Y EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS
ORGANISMOS PÚBLICOS EN LA MATERIA**

Sesión 12ª, celebrada en lunes 7 de agosto de 2017,
de 15.31 a 18.26 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Jaime Pilowsky.

Asisten las diputadas señoras María José Hoffmann, Claudia Nogueira y Marcela Sabat; y los diputados señores Osvaldo Andrade, Pedro Browne, Sergio Espejo, Gonzalo Fuenzalida, Hugo Gutiérrez, Felipe Letelier, Fernando Meza y Leonardo Soto.

Concurren como citados el director de Finanzas de Carabineros de Chile, general René Ureta; y el director de Compras Públicas de la misma institución, general Roberto Cabrera.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10ª se da por aprobada.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

-Durante la lectura de la Cuenta:

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Señora Secretaria, ¿puede explicar lo que acaba de leer?

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, los antecedentes solicitados por esta comisión a Carabineros de Chile, relativos a la

modificación de la planta funcionaria de dicha institución y a la Ley de Inteligencia del Estado, revisten carácter secreto en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 436 del Código de Justicia Militar y en la ley N° 19.974 sobre Sistema de Inteligencia del Estado.

Por tratarse de leyes de *quorum* calificado, tales antecedentes deben ser proporcionados personalmente a esta comisión por el ministro del Interior.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Entiendo que deberíamos citar al ministro del Interior para que explique esos antecedentes a esta comisión en una sesión secreta?

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Efectivamente. Si los señores diputados quisieran conocer el contenido de la información enviada, la Secretaría no podría hacer dicha relación, ya que tales antecedentes deben ser proporcionados por el ministro del ramo.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Muchas gracias. Puede proseguir con la Cuenta.

*-La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria) termina de dar lectura a la Cuenta.*

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Tenemos el siguiente inconveniente: hay materias que el ministro declaró secretas y que, para efectos de conocimiento de esta comisión, deben ser presentadas por el propio ministro. Así lo entiendo, señora secretaria.

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Así es, señor Presidente.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- En consecuencia, dentro del plazo adicional de sesenta días otorgado por la Sala para el funcionamiento de esta comisión, deberemos citar al ministro para que exponga los antecedentes señalados entre las letras a) y j) del número 3 de la Cuenta.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, si se trata de antecedentes secretos, será muy difícil incorporarlos en el informe final de esta comisión.

Sé que los antecedentes solicitados son de suma importancia, pero, para el efecto de su incorporación al informe final, es inoficioso que asista el ministro del Interior a dar cuenta de dicha información.

Entonces, acordemos una metodología que permita incorporar cosas que podamos mejorar en esta comisión.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, la diputada Nogueira tiene razón, hay que buscar una forma para que eso sea útil al trabajo. Me parece que se trata de antecedentes que nos van a ilustrar para tener una mejor comprensión de los hechos y tomar una mejor decisión.

Por lo tanto, me parece indispensable que el ministro comparezca, que sea citado a informar sobre esas materias. Percibo en el ministro una tendencia al secretismo, lo cual no comparto; pero si eso está dentro de sus facultades, lo trataremos como tal.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Quiero plantear lo siguiente. Lo que le pedimos al ministerio, más bien a Carabineros, fue todo lo que se consigna en la letra j), como la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas de Carabineros, la norma jurídica que la crea, las facultades y el personal que ha estado al mando de ella, de sus unidades o departamentos, desde 2004 a la fecha. Todo esto lo envían con carácter de secreto. Sin embargo, todo lo relativo al Departamento II Normas, Procedimientos y Controles Específicos de la Dirección de

Finanzas, que se consigna en la letra h), lo envían con carácter de no secreto.

Entonces, al parecer es necesario analizar esto con un poco más de detención; habría que revisar bien la información que se nos ha remitido con carácter de secreto.

Entiendo que hay materias que son secretas y que no podremos tocar en el informe, pero hay algunas cuestiones que son relevantes para esta comisión, como la estructura de la Dirección de Finanzas, los departamentos que la componen y sus funciones, por lo que podríamos hacer abstracción del nombre del personal. ¿Qué opinan los señores diputados sobre la materia?

Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, pido que la Secretaría nos ilustre si, como comisión, podemos pedirle al ministro del Interior que nos informe el fundamento por el cual, en su respuesta al requerimiento de esta comisión, decretó secretas las disposiciones contenidas en las letras a) a la j). Sin duda que el sentido común nos indica que todas aquellas labores que tengan que ver con la Inteligencia forman parte del secreto. Uno puede entender que preguntar sobre la dotación policial en cierta comuna puede comprometer su seguridad, porque se trata de un informe que detalla con cuánta fuerza se cuenta para reprimir la delincuencia. Sin embargo, después de escuchar las preguntas que se le han remitido al Ministerio del Interior, comparto con el diputado Espejo la impresión de que hay un excesivo secretismo, que no es innecesario, dado el compromiso de esta comisión investigadora de aportar en la dirección de mejorar todas las deficiencias que tiene el sistema operativo de finanzas de Carabineros.

Entonces, quiero saber si está dentro del ámbito de nuestras atribuciones pedirle al ministro del Interior que nos fundamente por qué ha decretado secreta algunas letras de la norma a que hace referencia en su respuesta al oficio de esta comisión.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la señora secretaria.

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, voy a leer las normas, para ser más precisa. La Constitución, en su artículo 105, del Capítulo XI de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, establece lo siguiente: "Los nombramientos, ascensos y retiros de los oficiales de las Fuerzas Armadas y Carabineros, se efectuarán por decreto supremo, en conformidad a la ley orgánica constitucional correspondiente, la que determinará las normas básicas respectivas, así como las normas básicas referidas a la carrera profesional, incorporación a sus plantas, previsión, antigüedad, mando, sucesión de mando y presupuesto de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

El ingreso, los nombramientos, ascensos y retiros en Investigaciones se efectuarán en conformidad a su ley orgánica."

El ministro calificó las respuestas a las peticiones formuladas señalando que tenían *quorum* en razón de lo que dispone el artículo 436 del Código de Justicia Militar, que señala que: Se entiende por documentos secretos aquellos cuyo contenido se relaciona directamente con la seguridad del Estado, la Defensa Nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas y entre otros: 1.- Los relativos a las Plantas o dotaciones y a la seguridad de las instituciones de las Fuerzas Armadas o de Carabineros de Chile y de su personal.

Pero también hace referencia -que es más fácil de entender- a la denominada ley de inteligencia, que está bien precisado.

En síntesis, el ministro señala expresamente que todo lo relativo a planta corresponde a normas de ley orgánica, normas secretas, según el artículo que he señalado.

Ahora, haciendo la coherencia con la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, señala que todos esos antecedentes deben ser proporcionados en sesión por el ministro del ramo.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- He estado leyendo las distintas disposiciones que el ministro ha señalado como secretas y que van desde la letra a) a la j). La letra j) es importante para nosotros, por tanto, podríamos oficiar requiriendo por la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas, la norma jurídica que la crea, sus facultades y las distintas unidades o departamentos que integran la Dirección de Finanzas. Quitemos la palabra personal; de lo contrario, vamos a tener el problema que acabamos de plantear, que el ministro hará utilización del artículo 436 del Código de Justicia Militar relativo a las plantas.

¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el diputado señor Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, quiero hacer una acotación.

En relación con lo que decía la diputada Nogueira, la letra a) hace referencia al número de funcionarios, no personaliza, no dice quiénes son. En cambio, la letra j) está referida a la composición, funciones, fines y financiamiento de las corporaciones. Es más, habla de qué tipo de personal, qué personas; es decir, individualiza a los funcionarios a cargo del tema, y esto es una contradicción. Mientras en la letra a) se podría hablar del número de funcionarios, en la letra j) se hace

referencia a la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas de Carabineros, norma jurídica que la crea, facultades y personal que ha estado al mando. Eso es delicado.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, si usted se va a la letra h), no tiene el mismo formato de pregunta en cuanto a lo que se refiere a personal, pero también habla de la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas y de Carabineros. Por lo tanto, entiendo que ahí está la misma disposición, que va más allá de la palabra "personal".

Ahora bien, por lo que acabo de escuchar a la señora Secretaria, me da la impresión que se trata de un tema que efectivamente está en la Constitución Política de la República declarado como algo secreto, y el ministro le va a volver a contestar lo que en rigor debe contestarle, que es secreto.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Les parece que insistamos en las letras h) y la j)?

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Insista, pero tengo claro lo que va a contestar.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Las letras h) y j) solo hablan de la estructura orgánica, de tal manera de poder hacer una determinación clara.

Tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, solicito que Secretaría me ilustre con mayor claridad en qué medida la letra h) -y estoy de acuerdo con que insistamos- cae dentro del artículo 436, al cual estamos haciendo alusión.

Es información que debiera ser absolutamente pública, incluso puede estar publicada en algún anuario de la institución, con fotos incluidas. Por lo tanto, no

entiendo cuál es la razón por la que pueda afectar directamente la seguridad del Estado, la defensa nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas, porque esa es la razón por la que se establece el secreto. Entonces, en la letra h), no veo de qué manera se relaciona con la seguridad del Estado, la defensa nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas. No veo por dónde.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, todos hemos sido sorprendidos por la respuesta del Ministerio del Interior, porque si uno la siguiera al pie de la letra, de que son documentos reservados, secretos, según el Código de Justicia Militar, y toda referencia a la dotación de Carabineros, entonces deberíamos cerrar esta Comisión y dar vuelta la página, porque no podríamos investigar nada, lo que es absurdo.

Ahora bien, creo que sí debe haber algunos documentos que tienen ese carácter y hay un deber de custodia por parte del Ministerio del Interior, pero para la Comisión Especial Investigadora no deberían ser absolutamente reservados ni secretos. Es más, la norma del artículo 9° que se menciona, de la ley del Congreso Nacional, establece que no obstante el secreto o reserva, el ministro del Interior puede venir a dar cuenta de ello acá.

En consecuencia, se trata de buscar torcerle la nariz a esta norma, que es bien perentoria, porque habla de que cualquier referencia a la dotación de Carabineros es de carácter reservado. Por lo tanto, uno puede decir que hasta el junior o quien está a cargo del rancho es secreto.

Por lo tanto, no iría por ese lado y simplemente citaría al ministro del Interior para que dé cuenta de todo lo

que le hemos planteado, en una sesión secreta que fijemos para tal efecto, en caso contrario, no vamos a poder continuar con nuestra investigación. Sin embargo, tenemos un mandato que debemos cumplir y tenemos una ley orgánica que nos permite citar al ministro perentoriamente y, dado que nos respondió de esta manera, tenemos que desbloquear este secretismo planteado. La manera de hacerlo es citándolo perentoriamente a él a dar cuenta de manera verbal, en una sesión reservada o secreta, de todo lo que a nosotros nos interesa para poder continuar la investigación. En caso contrario, tenemos que bajar la cortina y cerrar la Comisión.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Hemos acordado citar al señor ministro, teniendo presente lo que se acaba de señalar. Sin embargo, me gustaría insistir en las letras h) y j), porque lo que estamos pidiendo en ambas es documentación general del organigrama. Es más, lo podemos explicar de manera distinta, porque en la letra j) estamos hablando de la Dirección de Finanzas y, en la h), si me permiten y me facultan los señores diputados, lo que queremos es el organigrama de la institución, de tal manera de poder determinar dónde están las responsabilidades específicas en esa materia. Ello no plantea mayor problema que eso, porque simplemente estamos preguntando cuál es la estructura orgánica. Pedimos un organigrama, y la verdad es que creo que corresponde, sin perjuicio que ya acordamos insistir en las letras h) y j) porque no veo por dónde se aplicaría el artículo 436 del Código de Justicia Militar.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, no estoy de acuerdo con el oficio. Creo que es hacernos parte de una cuestión que es perfectamente discutible, porque cuando se mejora la redacción de la letra j), eliminando una parte, lo que se está diciendo es que efectivamente todo lo demás es

secreto, salvo esa parte, lo que me parece que es un precedente nefasto para cualquier Comisión Especial Investigadora.

Entonces, en mi opinión, en vez de enmendar nuestro propio oficio, mejor pidamos que venga el ministro y nos cuente todo esto en carácter reservado, de forma de evitar toda esta controversia.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Está acordado y está zanjado el tema.

Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, no me declaro experto en el Código de Justicia Militar, pero creo que este carácter de secreto no es para todos los efectos legales, sino para los efectos de los sumarios que ellos instruyen respecto de las partes y no para el conocimiento nuestro. Incluso, la norma que está citando es una norma que está en un código excepcionalísimo, para los documentos que se agregan a los expedientes en la investigación de los ilícitos que a ellos les corresponde investigar, no para nosotros.

Ese secreto no corre para nosotros, se lo digo con conocimiento de causa, porque litigado hartó con el Código de Justicia Militar. Eso corre para los sumarios que son instruidos por la Justicia Militar, no para nosotros. Les recuerdo que es un código bastante excepcional; en consecuencia, este secreto no es para nosotros, sino para las causas que se ventilan ante la Justicia Militar.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Dado que el ministro ha hecho alusión a este artículo, corresponde, de acuerdo a la ley orgánica del Congreso Nacional, citar al señor ministro para que venga a dar cuenta de los documentos. Después podemos resolver sobre el resto de las materias. Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, el punto es importante, porque si citamos al ministro, él va a pedirnos una sesión secreta para dar cuenta de antecedentes que no son secretos.

Insisto, él está aduciendo un articulado que no es pertinente para lo que nosotros estamos pidiendo, y le vamos a dar el carácter de reservado y secreto a algo que no lo es.

Entonces, tenemos que defender nuestras prerrogativas, es decir, que nos entregue los documentos como corresponde, porque la sesión en la cual asista, también va a ser declarada secreta a la luz de un artículo que no corresponde para estos efectos legales.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, independiente de lo que plantea el diputado Hugo Gutiérrez, el que nosotros como diputados podamos calificar la pertinencia o no, ello no está en el ámbito nuestro. En esta controversia, la cual el ministro del Interior -y en eso hay que actuar con sentido republicano- ha dicho que son secretos, sería bueno preguntarle cuál es la razón. En su momento, pedí que se fundamentara, pero no tuve apoyo de los diputados respecto de saber por qué fueron declarados secretos.

A la luz de la lectura de las letras, claramente se ve que hay cosas que están en la página web de la institución.

En fin, lo importante es que si ha sido declarado secreto, efectivamente, el ministro del Interior va a asistir a la Comisión y va a pedir que la sesión se declare de igual manera. Entonces, para el mayor y mejor éxito, y ser eficientes en la redacción de nuestro informe de conclusiones, tal vez, sería oportuno hablar

con él, en una gestión oficiosa por parte del Presidente de la Comisión, y preguntarle qué es lo que efectivamente considera secreto y no discutirlo en la sesión, porque creo que no corresponde que lo interpelemos. Creo que ahí hay que cuidar la forma.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, a la luz de la última intervención, no estoy entendiendo lo que se está planteando.

¿Él ante sí declaró reservado estos antecedentes que nos dicen que son secretos? Es decir, nadie ha declarado estos antecedentes. Él cree que son secretos, y en ese sentido cita el articulado del Código de Justicia Militar que se aplica a los documentos que se acompañan en un expediente que se está instruyendo en la justicia militar. Esos documentos son secretos cuando se incorporan al expediente, es decir, para esos efectos y no para efectos de nuestra investigación.

Él está aduciendo mal un artículo del Código de Justicia Militar para decir que son secretos. Insisto, no son secretos. Son secretos en el contenido propio de la carpeta investigativa, pero no para nosotros. Él declaró ante sí y alude a este artículo diciendo que son secretos. Reitero, no son secretos. Como bien se ha dicho, muchos de estos datos aparecen en la página web, como la nómina de los funcionarios, etcétera. Gran parte de esa información no es secreta.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Diputado Gutiérrez, el ministro ha declarado secreta esa información.

Como se acordó, vamos a citarlo para que nos dé cuenta de estos documentos. Tendremos el tiempo necesario, de aquí a la citación, para desarrollar nuestro argumento, porque hay algunos puntos en que no veo por ningún lado el fundamento para declararlos secretos o reservados,

particularmente la información solicitada en las letras h) y j). De todas maneras, el punto que ha planteado quedó en el acta.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- Señor Presidente, a lo mejor se podría preguntar a la Secretaría General cómo se han tramitado en la Cámara de Diputados los proyectos de ley que dicen relación con los aumentos de dotaciones de planta en Carabineros, a fin de saber si han sido tratados en forma secreta o reservada.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Las discusiones sobre aumentos de planta son absolutamente públicas. La hicimos durante el 2014 en la Comisión de Seguridad Ciudadana y luego el proyecto se votó en la Sala.

Tiene la palabra el diputado Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, este es un punto muy relevante. Creo que deberíamos pedir a la Biblioteca del Congreso Nacional que haga un informe en derecho sobre este punto, porque esta es una comisión investigadora y no puede venir alguien a decirnos que esa información es secreta y no puede darla a conocer, aduciendo un artículo de un código excepcionalísimo que es para materias determinadas, del Código de Justicia Militar, en relación con cómo se instruye un sumario y qué pasa con las piezas que lo componen.

Entonces, considero que no es pertinente aplicar ese artículo para declarar secretos estos documentos. Por lo demás, todos sabemos que no lo son.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- La citación al ministro ya fue acordada.

Ahora, en relación con la información solicitada en las letras h) y j), vamos a pedir un informe a la Biblioteca del Congreso Nacional para que nos ilumine sobre la estructura orgánica de Carabineros de Chile y la

estructura orgánica de su Dirección de Finanzas, con fuentes públicas.

Asimismo, si les parece a los señores diputados, pediremos a la Biblioteca el informe que ha solicitado el diputado Gutiérrez en relación con el análisis de la utilización del artículo 436 del Código de Justicia Militar.

¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el diputado Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en primer lugar, el diputado Gutiérrez ha planteado un tema más de fondo, que tiene que ver con el carácter reservado o secreto de algunos antecedentes en relación con las atribuciones y competencias de la Cámara de Diputados y, particularmente, de las comisiones investigadoras.

Considero que debiéramos pedir a la Biblioteca un informe respecto del tema en general y no de un par de aspectos en particular.

En segundo lugar, de la respuesta del señor ministro, entiendo que él dice que esos antecedentes son reservados o secretos para efectos de informarlos por la vía del oficio. Yo no estoy tan seguro de que él mantenga la misma disposición si viene a la comisión y sesionamos en secreto.

Esta discusión podría ser inútil si el ministro viene a la comisión y dice aquí que va a informar estas cosas en la medida que sea en secreto. El punto es que esa información no puede salir de la comisión y, probablemente, por esa razón no la quiere mandar vía oficio.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Estoy de acuerdo en ese punto. Por eso vamos a citar al ministro.

Ahora, no sé si están de acuerdo en pedir el informe a la Biblioteca en relación con la información solicitada en las letras h) y j).

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, insisto, tiene que ser un informe más general, porque entiendo que lo que planteó el diputado Gutiérrez tiene que ver con un problema más de fondo y no solo con esos dos aspectos en particular.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, quiero secundar el planteamiento del diputado Andrade.

En lo personal me parece que aquí -es una apreciación- hay un abuso del Ministerio del Interior, porque cuando uno revisa esas letras, se encuentra con que hicieron un paquete y dijeron: "Todo esto es secreto y no nos metemos en más problemas".

Entonces, en vez de separar, debemos ir al fondo. Suscribo el planteamiento respecto de verificar si el conjunto de estas materias debieran o no ser tratadas conforme a las reglas del secreto.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Muy bien. Entonces, vamos a pedir el informe a la Biblioteca en términos generales, como se ha planteado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Hoy están citados el director de Finanzas de Carabineros, general René Ureta, y el director de Compras Públicas de Carabineros, general Roberto Cabrera.

Por favor, háganlos pasar.

-Ingresan los invitados a la sala de la Comisión.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Generales Ureta y Cabrera, muchas gracias por asistir a esta sesión de la comisión investigadora que tiene por objeto recabar antecedentes sobre las irregularidades que se produjeron en la gestión administrativa y financiera de Carabineros.

En ese sentido, nos interesa que el nuevo director de Finanzas y el director de Compras Públicas nos puedan ilustrar y entregar información, particularmente sobre el estado actual de las distintas direcciones y, en general, sobre el estado en que encontraron las respectivas reparticiones, las medidas que han implementado y cómo se está controlando el actuar de las distintas unidades, de manera de que podamos recabar esa información y determinar si es coherente con el plan de reestructuración que informaron el general director y el Ministerio del Interior.

Queremos que nos explique la estructura anterior de la Dirección de Finanzas y también la actual, y que nos planteen una comparación.

Les daremos la palabra para que hagan su presentación y después los señores diputados les formularán preguntas.

Tiene la palabra el general Ureta.

El señor **URETA**.- Señor Presidente, como sabe, soy el general René Ureta Toledo, director de Finanzas de Carabineros a partir de marzo de este año, es decir, asumí el cargo con posterioridad de que se hicieron públicos los acontecimientos por los cuales hoy estamos convocados.

Dentro de mi presentación tengo considerada dar a conocer la estructura de la dirección que encabezo, la cual figura un poco más adelante.

A modo de contexto, debo decir que institucionalmente se tomaron algunas medidas este año, sobre la base de las órdenes impartidas en mayo pasado, las que figuran en el cuadro que tienen a la vista en estos momentos, respecto de las cuales, en lo que dice relación con la Dirección de Finanzas, la que estoy comandando en este momento, se establece la implementación de la auditoría externa y la creación o implementación de una cuenta pública financiera.

La auditoría externa está en etapa de estudios y se abrieron las ofertas, la que debemos adjudicar el transcurso de este mes.

En relación con la cuenta pública financiera, que también fue una medida anunciada por el general director, esta ya se encuentra estructurada, y se definió que la primera cuenta pública iba a hacerse con el cierre del ejercicio presupuestario 2017. Eso quiere decir que en marzo o abril del próximo año la haremos pública.

También, estamos trabajando directa e indirectamente la definición de las matrices de riesgo, materia que sé que preocupa a esta comisión. En todo caso, un poco más adelante de la presentación viene el nivel de detalles.

Estamos trabajando con la Dirección de Tecnología de la Información y la Implementación del sistema ERP, particularmente en el ERP de Finanzas; también hemos creado el Comité de Ética en la Dirección de Finanzas y, además, tenemos participación en la supresión del escalafón de Intendencia, un tema que aún se encuentra en desarrollo.

En lo particular -y directamente relacionado con la Dirección-, se modificó la estructura orgánica institucional que implicó que la Dirección de Finanzas pasaba de depender la Subdirección General a la nueva Dirección de Apoyo a las Operaciones Policiales, que es una dirección nacional y que queda conformada por cuatro estamentos: la Dirección de Finanzas, la Dirección de Compras, la Dirección TIC y el Departamento de Proyectos Logísticos.

También, se hizo un cambio en la denominación de los departamentos de la Dirección de Finanzas y se crea un departamento nuevo, que es el Departamento de Control de Riesgo Financiero.

Más adelante, viene un organigrama para que esto quede más claro.

Dentro de las acciones que estamos desarrollando en este minuto, y que estoy liderando con el equipo de trabajo que está en la Dirección de Finanzas, está prioritariamente el estudio de los requerimientos que nacen de las unidades territoriales, básicamente de las comisarias. Esos requerimientos tienen prioridad, de manera que son los que se atienden de manera preferencial dentro de toda la documentación que recibimos.

Se tomó una medida administrativa consistente en centralizar en este mando todas las peticiones que llegaran de reasignaciones o de recursos extraordinarios. Una de las cosas que pudimos detectar cuando llegábamos, era de que había mucha comunicación entre departamentos de un nivel un poco más bajo que la dirección, y el director no tenía conocimiento de algunas modificaciones que se hacían de reasignaciones presupuestarias o autorizaciones de recursos.

Asimismo, se centralizó el trámite de las resoluciones de retiro y desahucio, materia que también nos ha complicado. Los departamentos DP-4 Pensiones se entendían directamente con el Departamento de Tesorerías y, en este minuto, las resoluciones las reviso yo personalmente cuando llegan y les doy trámite con el objeto de verificar su contenido; que vengan dentro de los parámetros en que se deben tramitar, y que todas vengan con el debido trámite de toma de razón de la Contraloría, en su oportunidad.

Estamos trabajando con las veintiocho unidades transaccionales que tiene la institución, que son los centros y subcentros de costos. Tenemos un monitoreo permanente respecto de cómo ellos están ejecutando su presupuesto.

Nosotros, como Dirección de Finanzas, no ejecutamos el presupuesto, sino que se lo asignamos a los distintos centros y subcentros de responsabilidad a nivel nacional.

Otra de las cosas que estamos haciendo es la revisión de todos los giradores de las cuentas corrientes institucionales.

Además, estamos en trámite de consulta a la banca, para lo cual ya generamos los oficios respectivos. Tradicionalmente, se entiende que Carabineros tiene cuentas corrientes en el Banco del Estado. Tenemos un convenio con esa entidad, pero igual preguntamos a todos los bancos si existían o ellos tenían registros de cuentas corrientes que en algún minuto hubiesen sido solicitadas por la institución.

Estamos en el trámite de recepción de información. Al momento, no tenemos novedades respecto de ese tema.

Por otra parte, hay una medida que viene posteriormente asociada exclusivamente al tema de los giradores.

Al respecto, estamos efectuando una revisión de todos los giradores que autorizados, y una medida de gestión fue, primero, privilegiar las transacciones electrónicas versus las tradicionales con cheque. En todo caso, cuando necesariamente debamos hacer alguna operación por cheque, después del levantamiento de esta información, habrá un oficial a cargo de la gestión financiera que va a firmar, y con posterioridad lo hará un jefe de la repartición, para hacerse responsable.

Estamos en la etapa de levantamiento, porque el trámite de oficialización con la Contraloría General de la República es un poco largo. Entonces, vamos a esperar la definición de los traslados para el próximo año para dejar el tema de los giradores zanjados antes de que los nuevos giradores lleguen a sus destinos, con la finalidad de no tener interrupciones en la gestión financiera de las unidades.

Como una medida de gestión y de control a la vez, vamos a unificar las cuentas corrientes del Departamento de Presupuestos, que es el antiguo Departamento 1. Como lo

hemos dicho las veces en que hemos concurrido anteriormente, es uno de los departamentos donde hubo algunos eventos que están siendo investigados. Además, vamos a fusionar las cuentas de gastos en personal y gastos operacionales. Esto es un poco a sugerencia de la Contraloría General de la República.

En el Departamento ex 3°, actual Tesorería, vamos a separar las cuentas del Sigfe, porque estaban siendo llevadas en una sola contabilidad. Entonces, va a hacer el efecto contrario que nos va permitir mejorar los mecanismos de control y, a la vez, mejorar la información para futuras auditorías de este departamento.

Mencioné que estamos dándole prioridad a las transacciones electrónicas.

Respecto de los sistemas de información, en genérico hicimos un levantamiento, y estamos con un control permanente de todos aquellos que tienen claves de acceso al sistema Sigfe, así como de todos los que tienen clave de acceso electrónico a las operaciones bancarias.

Hemos dado instrucciones y estamos verificando su cumplimiento. Además, estamos trabajando en la migración de nuestros sistemas desde ERP a SAP, lo que vamos a implementar a partir del 2018. Un poco más adelante vienen algunos aspectos de detalle.

También, hubo situaciones que detectamos cuando llegamos a la dirección, y que daba cuenta de medidas de seguridad relativamente básicas. Por ejemplo, había acceso libre a las dependencias. Se mejoró eso. Todo el personal que labora en la Dirección de Finanzas debe portar su identificación, porque también hay información de prensa que ha salido, en el sentido de que había personas que eran ajenas a la dirección y que llegaban allá. También, vamos a sistematizar y digitalizar el sistema de control horario, lo que tiene una doble condición, un doble objetivo, que es controlar el horario de nuestro personal

al CPR y, a la vez, controlar los accesos a nuestras dependencias.

En aspectos administrativos un poco más de fondo, acabamos de terminar la directiva de organización y el funcionamiento de la Dirección de Finanzas que no existía, lo que está en la etapa de revisión por parte del Departamento de Normas de la Dirección de Planificación y Desarrollo, a fin de regular y fijar cuáles son las funciones de cada uno de los departamentos y su orgánica interna, ya que los departamentos van a estar divididos en secciones.

Paralelo con eso, estamos trabajando en el levantamiento -todavía no los terminamos- de los procedimientos que se realizan en la Dirección de Finanzas con el objeto de estructurar un manual de procedimiento.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿No existía?

El señor **URETA**.- Tampoco. Había instrucciones aisladas, pero la idea es sistematizar en un solo cuerpo normativo el manual de procedimiento. En la primera fase se van a cubrir los procedimientos de la Dirección de Finanzas y, en una segunda fase, pero casi de manera simultánea, los procedimientos de las unidades de Contabilidad y Finanzas de las regiones. En una tercera fase -todavía está en diseño- haremos descripciones de cargos y perfiles para todo el personal que se desempeña en la Dirección de Finanzas y así evitar arbitrariedades en los procesos de contratación, de modo que las personas que postulen para trabajar con nosotros cumplan con un determinado perfil técnico, algo que no encontramos cuando llegamos.

Una de las medidas de transparencia fue la creación de correos corporativos para las distintas instancias de la organización para que los carabineros que tengan dudas respecto de los aspectos que gestionamos se comuniquen directamente con nosotros y, por ese medio, nosotros les damos respuesta rápida a sus inquietudes de información,

sean sobre el pago de remuneraciones, sea sobre el pago de beneficios, etcétera.

Otra medida institucional en transparencia fue que el director de Finanzas -quien habla- fue activado como sujeto pasivo de la ley de lobby, para regular las entrevistas o las audiencias que se pidiesen por el motivo que fuese. Dada esta condición, se tiene que efectuar el registro en el portal, información que va al Consejo de Transparencia y así todos saben los temas a tratar y quienes concurren a la reunión con el director de Finanzas. Todavía no hemos tenido petición de información.

En la misma línea se fijó en la Dirección de Finanzas -medida institucional- el Consejo de Ética, que revisará las buenas prácticas en doctrina institucional. En este Consejo estarán representados todos los grados y todas las condiciones contractuales con las que contamos en la dirección, sea personal de planta o personal CPR: Cabe hacer presente que nos preocupamos particularmente de la paridad de género en su conformación.

Un tema relevante es que desde febrero de 2017 han sido desvinculadas 17 personas que trabajaban en la Dirección de Finanzas. Algunas de ellas están procesadas y otras han sido desvinculadas por no ser necesarios sus servicios, a propósito del sumario administrativo que se encuentra en desarrollo. Esta situación ha implicado incorporar a 17 personas, que cumplen un determinado perfil, fundamentalmente, oficiales, personal de planta y algunos CPR, todos ligados al área contable, a la ingeniería y a la auditoría. La idea de cubrir esas vacantes fue generar instancias de control adicional dentro de los departamentos, al tener oficiales que están entre la sección y los respectivos jefes.

En este momento, tenemos en proceso de contratación a 13 nuevos CPR, siguiendo la línea de profesionalizar la función de finanzas.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Para que quede en el acta, ¿qué es CPR?

El señor **URETA**.- Contrato por resolución. Personal civil que se incorpora a Carabineros de Chile y que no es de la planta institucional. Ellos tienen una escala de remuneraciones, que está fijada, y un sistema de contratación algo extenso -como comentamos en una sesión anterior- que implica que su contrato está sujeto a toma de razón, como también su desvinculación. Son plazos fijos, a 31 de diciembre de cada año.

Ya terminamos de hacer el levantamiento de la matriz de riesgo correspondiente a la Dirección de Finanzas. Se la tramitamos a la Contraloría General de Carabineros de Chile, que es la instancia que está centralizando esta información. Estamos en proceso de afinamiento de esas matrices. Una vez aprobadas, generaremos los indicadores de gestión de la Dirección de Finanzas, para lo cual también estamos trabajando con la Contraloría General de Carabineros.

A modo de ejemplo, en relación con el Departamento III Tesorería y Remuneraciones y el Departamento I Presupuesto Institucional, la metodología nos indica que en los procesos administrativos identificados hay 68 riesgos identificados, de los cuales 23 son no aceptables, para los que hay que realizar acciones específicas de control; respecto del resto, 5 son de riesgo mayor, 7 de riesgo medio y 33 de menor riesgo. Los dos ejemplos dan cuenta de los dos departamentos que tuvieron mayores inconvenientes dentro de este...

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿El primero fue Tesorería?

El señor **URETA**.- El primero es Presupuesto Institucional y el segundo es Tesorería Institucional, que son las nuevas denominaciones de los departamentos.

Esto fue producto del primer levantamiento que hicimos como dirección. Insisto, todo esto está sujeto a validación tanto en la metodología como en el fondo por la Contraloría General.

En Tesorería, los procesos identificados como riesgosos fueron: pago de remuneraciones; pago por indemnización de desahucio; pago del bono permanencia y anticipos por cambio de guarnición. Sobre eso estamos tomando acciones.

Más en detalle, en la matriz de levantamiento de la información para el proceso de remuneraciones están los subprocesos identificados; la etapa relevante; el objetivo específico; la descripción del riesgo; la probabilidad del impacto y la severidad del riesgo. Insisto, estos indicadores resultan de la metodología que se utiliza para el levantamiento.

Esa misma matriz se utilizó para los cuatro departamentos de la Dirección de Finanzas: Presupuesto, Normas y Procedimientos, Tesorería y Finanzas.

Cuando llegamos, había un proceso aletargado para que la institución de Carabineros convergiera hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) que la Contraloría General de la República dispuso para todos los estamentos. Nosotros tuvimos que reactivar este proceso. Había contratada una asesoría; nosotros apuramos la marcha y en este momento estamos haciendo un levantamiento de todo nuestro activo fijo, activo que debemos valorizar para llegar a un asiento. La Contraloría nos autorizó un año más y la idea es hacer los ajustes para diciembre 2018. Tenemos un equipo trabajando en estas materias. En la presentación figuran los estados de avance que, según Carta Gantt, hemos puesto presión a la empresa consultora como al personal.

De hecho, hay tres comisiones de servicio simultáneas en algunas regiones del país haciendo el levantamiento del inventario.

En esa misma línea de convergencia, solicitamos autorización a la Contraloría para extender el plazo. Estamos trabajando conjuntamente con la Contraloría General de la República y con la Dirección de Presupuestos. Hemos tenido reuniones técnicas para zanjar algunas dudas sobre cómo valorizar y definir vidas útiles. Con ambas instancias -Contraloría y Dipres- estamos satisfechos de cómo han recibido nuestras inquietudes, y creemos que estamos trabajando bastante bien en ese sentido, situación que estuvo congelada el año pasado.

Otro tema en el cual estamos trabajando es en la incorporación de módulo ERP de Finanzas, cuya responsabilidad le corresponde a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en coordinación con la Dirección de Finanzas. La idea es que el módulo de finanzas de la ERP proporcione informes financieros en tiempo real, lo cual nos permita generar contabilizaciones automáticas, minimizando los errores y la duplicidad del trabajo.

Esas son algunas de las bondades que tiene esta herramienta.

Ahora bien, estamos en la tercera etapa de cinco, y creemos que podemos llegar a la puesta en marcha en enero de 2018. Esto se complementa con el módulo de ERP de Logística, que fue el primero que adquirió la institución, y como tercera y cuarta fase se va a incorporar Remuneraciones, con el objeto de que todo quede bajo el ambiente de ERP. Obviamente, esto estará conectado en línea con el SIGFE y la Contraloría, cuando sea pertinente, a efecto de las auditorías y de otras materias.

Dentro de los departamentos, aparte de las matrices de riesgo que mencioné anteriormente, hemos detectado algunos procesos críticos, respecto de los cuales tenemos mayor atención y control. Uno, que ya mencioné, es el que tiene que ver con la administración de las claves del SIGFE. Hoy, la Administración de Finanzas tiene solo dos administradores; el Departamento I, a fin de tener un control adecuado de aquellas claves que se otorgan y de aquellas que cesan en el manejo de estas herramientas de la Dirección de Presupuestos; y el Departamento de Normas y Procedimientos, donde tenemos dos procesos críticos. Uno de ellos se refiere a los lesionados en actos de servicio. Actualmente, todos los costos para poner nuevamente en operación a un carabinero lesionado en actos de servicio son de cargo fiscal. Tenemos reuniones periódicas con la Dirección de Previsión de Carabineros, que es nuestro asegurador público, a objeto de restituir los gastos que genere la atención de nuestros carabineros lesionados. Eso lo hacemos centralizadamente, a partir de todos los lesionados en actos de servicio a nivel nacional.

El otro proceso es el de las pólizas de fidelidad funcionaria. Debemos estar en coordinación con la Contraloría General de la República, donde se encuentran registradas, con todos aquellos que tienen la obligación de estar asegurados en ese sentido.

Respecto del Departamento de Finanzas, hay un control en detalle respecto de la alimentación fiscal, de los consumos básicos y de las compras públicas de todas aquellas altas reparticiones que dependen de la Dirección General de Carabineros.

En el Departamento de Tesorería, aparte del ejemplo anterior de la matriz de riesgo, son procesos críticos: el pago de remuneraciones, el pago de desahucios, los bonos de permanencia, los pagos de anticipos, los

préstamos por cambio de residencia, los reintegros y las licencias médicas. Todo eso nos produce algunos egresos e ingresos. A objeto de control, hemos incorporado burocracia, en el buen sentido de la palabra; hemos incorporado mandos medios, que revisan la operación de las distintas secciones, a fin de que esos mandos medios sean validadores y que el jefe del departamento sea la última instancia de revisión.

Particularmente, en lo que dice relación con las remuneraciones, estamos trabajando muy de la mano con el Departamento P7, que es el de beneficios económicos, a fin de efectuar una revisión de la nómina de pagos. El Departamento P7 efectúa, prácticamente, cuatro revisiones antes de enviarnos el archivo que vamos a enviar al banco. Una vez que nosotros hacemos en el banco la gestión de subir la nómina para pago, rescatamos la información que este nos da de las transferencias que se hicieron, volvemos a hacer una revisión y el Departamento P7 vuelve a hacer una revisión, a fin de parear la información y de constatar que lo que se pagó haya sido lo mismo que se dispuso pagar. Esa información está en la lista de Revista de Comisarios, que sale del Departamento P7 de Remuneraciones.

Ahora bien, los inconvenientes que hemos tenido son a propósito de que los carabineros hacen cambios de sus cuentas corrientes, lo que produce una transposición de información. Por ejemplo, hemos tenido cuentas que el banco ha rechazado y la solución para eso es que nosotros pongamos los recursos de sus remuneraciones en sus unidades contables o de finanzas respectivas y se les haga un cheque el mismo día del pago. Contamos con esa información el mismo día del pago, para que no se produzca ningún retraso en el pago de las remuneraciones. En cuanto al tema de las licencias médicas, estamos haciendo un trabajo que está relacionado con la

recuperación de los pagos al personal CPR, que es el Contratado Por Resolución, cuyo asegurador es privado, es decir, puede ser una isapre o Fonasa, que es el asegurador público. Se le pagan todas las remuneraciones y, después, se envía la licencia a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) o a la isapre, según corresponda, con el objeto de que se produzcan las devoluciones de los dineros y no haya un enriquecimiento ilícito de ninguna de las partes. Se está haciendo un trabajo directamente con los aseguradores para garantizar la recuperación. Incluso, hay un instructivo presidencial respecto de este tema, y en eso estamos trabajando.

Respecto de los temas de control, la mayoría de las situaciones que les he señalado apuntan en ese sentido. Seguimos haciendo los informes de ejecución presupuestaria a los distintos estamentos, con una periodicidad mensual, otra trimestral y otra semestral, tanto a la Contraloría General de la República como a la Dirección de Presupuestos.

Estamos innovando respecto de hacer reuniones de trabajo con los estamentos que ejecutan el presupuesto. Me explico, estos últimos dos meses hemos tenido dos reuniones lideradas por la Subdirección General respecto de la Dirección de Logística, de la Dirección de TIC, con el objeto de verificar con los actores involucrados cómo está su ejecución presupuestaria y así tomar las medidas correctivas, oportunamente.

Asimismo, estamos trabajando de la mano con la Dirección de Presupuestos. Personalmente, trato de encabezar todas las reuniones con ellos para que no haya ningún problema de transferencia de información en ningún sentido.

La participación activa de este mando en los procesos se ha tomado como medida de choque, y tal como lo dije en una sesión anterior, independiente de la recarga que signifique, toda la documentación pasa primero por la

Dirección, antes de ser derivada a los departamentos que, en definitiva, ejecutan los procesos, tanto de entrada como de salida.

El Departamento de Presupuestos, permanentemente, está revisando o realizando las reasignaciones presupuestarias y, tal como lo mencioné en la primera diapositiva, la preferencia o la prioridad la tienen las unidades territoriales, con el objeto de satisfacer sus necesidades en forma oportuna. Obviamente, me refiero a necesidades menores, porque las grandes compras están centralizadas a nivel nacional.

También se revisa el SIGFE de las unidades transaccionales, que son 28; hacemos una revisión centralizada para ver cómo están los saldos en las distintas cuentas, saber cómo está su nivel de ejecución y revisión de las contabilizaciones de los hechos económicos que ellos realizan. Me refiero a la revisión de los saldos, a propósito de la revisión del SIGFE.

La Contraloría General de la República tiene un instructivo que, desde hace un par de años, fija las normas de control interno. Estamos haciendo la bajada para la aplicación en la Dirección de Finanzas; es un documento bastante robusto, que nos ha costado un poco estructurar a nivel interno, pero tenemos fe en que lo vamos a lograr.

Estamos en proceso de contratación de una auditoría externa, que esperamos adjudicar a fin de mes, para que empiece a operar después de la firma del contrato, que debe ser alrededor de diez días después de la adjudicación.

El mando institucional está permanentemente monitoreando el control jerárquico y de línea que efectúan los distintos estamentos y no se descarta que, eventualmente, eso implique medidas administrativas en caso de detectar

que no hay debidos controles en esos estamentos, sobre todo de la gestión presupuestaria.

Quiero plantear otras consideraciones un poco más generales, para dar cuenta de lo que estamos haciendo.

Lo que está en pantalla son los roles institucionales, en eso están los 45.000 carabineros que hacen servicios operativos permanentemente. Esta es una encuesta que se dio a conocer hace poco, que es la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2016, que si bien no contiene los resultados que todos quisiéramos, por lo menos hay algunos indicadores que se han estabilizado en el tiempo. Detrás de esos números existen muchas instituciones involucradas, entre ellas Carabineros en la prevención.

Está disminuyendo el indicador de temor y de aumento de delincuencia de parte de la ciudadanía. Además, el número de víctimas y de victimización se ha mantenido en niveles estables. No son niveles deseados, pero trabajamos diariamente para disminuirlos.

La vez anterior les decía que debíamos hacernos cargo de ciertas situaciones. El daño que se nos ha producido como institución y, a la vez, como país, es una de esas situaciones. Para que las instituciones policiales sean validadas y legitimadas en su actuar deben contar con la confianza de la ciudadanía, y mientras no recuperemos esa confianza seguiremos en el ojo del huracán. Estamos trabajando para mejorar esos números.

Uno de los componentes de la función policial, incluso validado internacionalmente, es que los policías deben ser confiables y deben estar legitimados por la comunidad.

La noticia que ven en la presentación es del día de hoy. Nos duele profundamente que después de disputar durante muchos años con la Contraloría General de la República los primeros puestos en las encuestas realizadas por

Libertad y Desarrollo, este año ocupemos el decimoprimer lugar, producto de los eventos que ya todos conocen.

Un detalle al respecto. Esta encuesta se basa en una opinión de determinados segmentos de la sociedad, como el directorio nacional de la empresa y los ejecutivos. Además, el resultado de la encuesta corresponde a la percepción de corrupción, pero situaciones concretas de corrupción están bajo el 3 por ciento.

Estamos gastando el presupuesto. Hasta la fecha llevamos inaugurados ocho cuarteles, de hecho, el último se inauguró el viernes pasado, la Segunda Comisaría de Concepción, ex cuarta comisaría Loma Verde.

Existen otros cinco cuarteles que se encuentran en etapa de marcha blanca y que esperamos inaugurar durante este mes o el siguiente.

Adicionalmente, puedo agregar que existen 20 cuarteles en ejecución, y que probablemente en 2017 inauguraremos la Primera Comisaría de Lautaro o Vigésimosegunda Comisaría de Quinta Normal.

Además, este año hemos entregado 400 vehículos, los cuales corresponden a una licitación de vehículos policiales del año anterior más una licitación de retenes móviles que teníamos pendiente. Todos los vehículos están operativos a nivel territorial y cuentan con combustible para su operación. Lo menciono porque hubo comentarios respecto de que nuestros vehículos no tienen combustible. El combustible está para la operación.

Estos vehículos son de alto estándar tanto para la seguridad operacional de los carabineros como para la seguridad de la comunidad.

¿En qué estamos ocupados? En entregar recursos a la comunidad, entre ellos, cuarteles o vehículos.

Respecto del organigrama actual de la Dirección de Finanzas, les comento que está el director que les habla, tengo un jefe de gabinete, quien desempeña labores como

oficial y pertenece al Laboratorio de Criminalística (Labocar), no al área de Intendencia. Puedo agregar que es primera antigüedad en la Escuela de Carabineros y en la Academia de Ciencias Policiales. Viene llegando de Argentina y que posee un alto estándar de conocimiento. Todos los jefes de departamentos fueron trasladados una vez conocidos los hechos, entre ellos, oficiales de Intendencia, la mayoría compañeros de curso, que estaban fuera del área del edificio Norambuena, pues no habían trabajado durante los últimos daños en la Dirección de Finanzas, aunque sí en materias de Intendencia.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- General Ureta, ¿es posible que enumere los departamentos?

El señor **URETA**.- Sí, señor Presidente.

Como director tengo un jefe de Gabinete y una asesoría jurídica, a cargo de una abogada que se encuentra con licencia prenatal, situación que supliremos rápidamente. La Oficina de Partes Única (OPU) tiene como función centralizar, pues toda la documentación, de entrada y de salida, pasa por esta dirección. Además, fue reforzada con personal nuevo, entre ellos, una nueva oficial que forma parte del *staff* del director, una subteniente, que es ingeniero comercial, que coopera en materias de gestión.

El Departamento de Presupuesto Institucional es el antiguo Departamento I, y tiene dos secciones: planificación presupuestaria y ejecución presupuestaria. A este departamento fueron trasladados dos oficiales. Uno viene de provincia y el otro viene llegando de China, ya que se encontraba realizando una especialización. Es del área de Intendencia.

En la plana mayor del Departamento de Presupuestos existe otra oficina, pero no la integramos en el organigrama, porque está encargada de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Una vez que

implementemos las NIC y tengamos una convergencia definitiva, ese personal será reubicado en otras funciones y dejaremos una oficina más pequeña para seguir el monitoreo de la implementación, cuando entremos en régimen. Así rescatamos personal para labores propias.

El Departamento de Normas está a cargo de un coronel, quien trabaja con una oficial, cuenta con abogados y un par de personal de nombramiento institucional (PNI). Este departamento se divide en Sección Normas, Sección Procedimiento y Sección Personal Lesionado en Acto de Servicio. Esta última sección genera bastante movimiento en cuanto al pago de las lesiones de los carabineros.

El Departamento de Tesorería también recibió dos oficiales nuevos. Hoy está a cargo un coronel ascendido recientemente y llegó de provincia a desempeñar labores en la Dirección de Finanzas. Separamos este departamento en función de las cuentas que se gestionan, como gastos operacionales, gastos de personal, tesorería y desahucio. Además, incorporamos orgánicamente una oficina de soporte *web*, porque la mayoría de estos sistemas funcionan con plataformas institucionales y hay que hacerles una mantención permanentemente.

El Departamento de Finanzas, ex Departamento IV, tiene un oficial de control de riesgo y sigue la lógica de estar separado según las cuentas que gestiona. Este departamento, como el anterior, cuenta con archivos propios, por la cantidad de documentación que maneja. Por ello, hemos tomado algunas medidas de resguardo de la documentación para que esté en condiciones de ser auditada.

Una medida que se me olvidó señalar, a propósito de unas coordinaciones con la Contraloría General de la República -se dio una orden a nivel institucional-, cual es que no hay ninguna documentación contable que pueda ser destruida en nuestros procesos de revista económica, que

es la revisión de los cuarteles y que la documentación que cumple determinados años en archivos es destruida.

La documentación contable no puede ser destruida hasta que sea auditada por la Contraloría General de la República o que la Contraloría autorice su destrucción, a objeto de facilitar procesos de auditoría posteriores.

El Departamento V de Control de Riesgo, *ex professo* está la sección en blanco, porque estamos en su etapa de diseño. Lo más probable es que el diseño quede a firme, por una parte, con una etapa de control de riesgo y, por otra, con una de revisión *ex post*.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Está ejerciendo alguien ahí?

El señor **URETA**.- En este minuto no, porque estamos en la fase de perfilamiento del jefe.

En la siguiente lámina pueden leer la misión de la Dirección de Finanzas y pueden ver los nombres de los departamentos dependientes. Aquí lo relevante es la definición del Departamento V. Su misión será contribuir al proceso de supervisión y auditoría, analizando la información asociada a los riesgos financieros y manejo de fondos, cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria, así como sus respectivos procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera de la Dirección de Finanzas, fundamentalmente en los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de recursos, en cualquier momento de su desarrollo, para el correcto cumplimiento de los objetivos de la alta repartición.

Es cuanto puedo informar.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Muchas gracias.

Escucharemos la exposición del general director de la Dirección de Compras.

Cabe recordar que hablamos con el contralor general, acerca de licitaciones que en su ejecución tuvieron inconvenientes por irregularidades, lo que fue informado a la fiscalía respectiva. Nos falta el oficio solicitado sobre ese tema, ya que quedaron de remitirnos cuál eran las licitaciones, más bien, las ejecuciones de contratos que habían tenido inconvenientes. Se trata de vehículos motorizados y mantención de vehículos.

Por lo tanto, sin perjuicio de que vamos a pedir esa información, porque no nos ha llegado desde la Contraloría de Carabineros, quiero consultar al general Cabrera si tiene ese antecedente.

El señor **CABRERA**- Señor Presidente, tengo esa información.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra el general Roberto Cabrera.

El señor **CABRERA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los diputados que integran esta Comisión.

Soy el general Roberto Cabrera Jerez, director de Compras Públicas, cargo que ejerzo desde el 2 de enero de 2015.

La Dirección de Compras Públicas es una alta repartición que tiene cinco años de existencia. Mi general Gustavo González Jure, dijo en esta misma instancia que en 2012 hubo compras que fueron objeto de sumarios que nos hicieron bastante daño, razón por la que la responsabilidad de las compras públicas, en cuanto a los bienes y servicios y bienes muebles de Carabineros de Chile, ahora se centraliza en una alta repartición. Lo que era antes un departamento de compras, ahora es una Dirección de Compras.

En primer lugar, quiero señalar con claridad que los principios fundamentales que regulan las compras públicas, y que están numerados en esa lámina, son los siguientes.

Transparencia y publicidad.

La totalidad de lo que se compra es conocido por todos los oferentes y por todos los medios que quieran emplear para saber de nuestras compras. Solo se exceptúan de esta regla las licitaciones que son privadas, que no están en el portal por su naturaleza estratégica, y algunas que están amparadas en la ley de Inteligencia, pero esas excepciones son muy pocas. En todo caso, todo el mundo puede acceder a la información de todas las demás compras.

Estricta sujeción a las bases.

Tanto para realizar una compra como para los detalles de la misma no se puede cambiar lo establecido en las bases al recibir las ofertas.

Igualdad de trato a los proveedores.

Todos los proveedores tienen derecho a participar y solo hay dos inhabilidades, establecidas por la ley de Compras Públicas, las que voy a explicar más adelante. O sea, un reclamo de la empresa determinada por alguna situación especial no produce inhabilidades. Por lo demás, nosotros no declaramos las inhabilidades, sino que lo hace la Dirección de Compras Públicas del Estado de Chile.

Eficiencia y eficacia en las compras.

En cada compra no solo se debe ponderar el precio, sino también los plazos de entrega, los antecedentes administrativos de los proveedores y una serie de antecedentes que se combinan en una matriz de evaluación para elegir lo que se comprará. No se compra lo más caro o lo más barato, sino que se elige a partir del análisis de una serie de factores, los que son conocidos pues están publicados en las bases administrativas.

Probidad.

Transversalmente, este principio se aplica en todos los actos que realizamos los oficiales de Carabineros,

entendiendo por ello la justicia y honestidad en nuestras actuaciones.

En la siguiente lámina se observa nuestro organigrama, en la que se señala quiénes somos.

La Dirección de Compras Públicas está a cargo de un general, en este caso de quien habla, y tiene un asesor jurídico, una Oficina de Partes Única (OPU), un jefe de gabinete, cargo que en este momento está vacante, porque mi antiguo jefe de gabinete es el actual general Director de Finanzas, y una oficina de Control de Gestión.

Lo parte más importante de la Dirección está constituida por el Departamento de Planificación y Gestión, el Departamento de Gestión de Compras y el Departamento de Gestión de Contratos.

Lo interesante en este caso, para entender el mecanismo de control, es que toda esta estructura está compartimentada. El requerimiento de compra nace de un plan de compra hecho por las altas reparticiones, las direcciones de zona, el GOPE, la Brigada Aeropolicial, y llega vía necesidad planteada al Departamento de Planificación y Gestión. Este es el primer departamento que recibe la solicitud de adquisición y la revisa incluso en su pertinencia, con posterioridad de haber pasado por el cedazo del general subdirector, que es la máxima autoridad que analiza la necesidad de la compra. Pues bien, en esta etapa se controla si están todos los datos importantes para hacer la compra. Si no están todos los datos importantes, la solicitud vuelve a la alta repartición que la generó para que complete lo que falta. Ese es un primer control de línea.

Una vez que están todos los datos, que sabemos que hay un estudio de mercado nacional o extranjero y que la compra es pertinente, la solicitud pasa al Departamento de Gestión de Compra, que elabora lo que conocemos como bases administrativas, las que se unen a las bases

técnicas incluidas en el requerimiento, lo que es básico para dar forma a las compras públicas.

Una vez que hay una adjudicación, se suscribe un contrato, por lo que pasa al Departamento de Gestión de Contratos donde opera otro control importante en relación con los plazos de entrega de los productos. En esta etapa se determina si tenemos la obligación de cobrar las multas o de poner término anticipado a contratos, según sea la situación.

Dicho eso, quiero explicar las facultades de compra de todos los compradores en Carabineros, para lo que voy a hacer un pequeño paréntesis.

En materia de facultades, tal como se observa en la lámina que tienen a la vista en estos momentos, hay 145 unidades de compra distintas de la Dirección de Compras Públicas, las que compran todos aquellos insumos que alcanzan el valor de 300 UTM, alrededor de 12 millones de pesos. Lo que excede ese valor llega a la Dirección de Compras Públicas. Este director compra todo aquello cuyo valor supere 12 millones de pesos y hasta el monto de 5.000 UTM, lo que equivale a 240 millones de pesos, aproximadamente.

Toda compra superior a 240 millones de pesos, por delegación del general director, la realiza la Dirección de Compras Públicas, autorizada por el director de Logística, porque en la estructura que les muestro se puede observar que somos el estamento técnico encargado de realizar las compras.

Haré otro paréntesis.

Olvide decir que somos 77 funcionarios, desde el director que habla pasando por oficiales superiores de departamento. Todos los oficiales que trabajan en la Dirección de Compras Públicas, excepto este general, son oficiales de Orden y Seguridad con conocimientos específicos. Hay ingenieros comerciales, contadores

auditores, administradores públicos y los CPR, contratados por resolución, que son toda la planta y que también cooperan y tienen las mismas competencias, además del apoyo técnico de conductores y operarios menores que trabajan con nosotros.

Dicho eso, continúo con la exposición.

La imagen anterior mostraba los montos de dinero que estamos autorizados a gastar en las compras.

La siguiente imagen, en la que figura el flujo de los planes de compra, es un poco aburrida, pero la muestro para que ustedes puedan ver lo complejo de las compras, y utilizo ese calificativo porque la complejidad de lo señalado es producto de la cantidad, dado que en la institución somos 60.000 funcionarios. Además de adquirir vehículos, comprar combustible, incluso para aeronaves y lanchas, requerimos vestimenta y calzado. Por lo tanto, la cantidad es importante. Por ejemplo, al comprar camisas se compran 40.000 camisas. Al comprar zapatos, se compran 80.000 zapatos. Esas son cifras de monto alto. Incluso, las miniempresas pueden participar en nuestras licitaciones, pero no son capaces de satisfacer nuestra demanda de insumos, por la cantidad involucrada.

Lo señalado hace que el proceso de compra sea complejo, además, por cierto, de los montos de dinero asociados.

Entonces, en los tres departamentos de la Dirección y en cada una de sus actividades hay un control específico. No pasa de una parte a otra sin que estén completos los antecedentes, porque en caso contrario no pueden comprar.

Lo otro importante es que está todo compartimentado entre los distintos oficiales, de manera que no hay solapamiento ni incumbencia en sus respectivas funciones, como es el caso del oficial de planificación, no obstante que sistémicamente se entrelaza con el de compras y con el de gestión de contratos.

En el Departamento de Compras hay una sección que evalúa las ofertas. Esta evaluación de las ofertas es otro control muy importante, porque estos funcionarios, aparte de ser de la dotación del Departamento de Compras, cada vez que hay una licitación, por resolución, ellos están insertos en las bases, y los proveedores saben quiénes son los que van a evaluar. En las funciones que ellos evalúan cuando revisan la matriz de evaluación y la aplican, ellos son completamente independientes; ni siquiera este director está en el área de competencias de ellos: yo solamente refrendo y reviso lo que hacen, pero no me reúno con ellos cuando están sesionando en el acto de evaluación.

Eso, para explicar los controles de línea que se hacen obligadamente.

En esta parte de compras, cuando las compras son superiores a 5.000 UTM, superiores a 235 millones de pesos aproximadamente, estas compras obligadamente van a la Contraloría General de la República, y van en dos instancias, dos controles más, que son muy importantes. Las bases administrativas y técnicas, en un acto administrativo. mediante resolución, se envían a la Contraloría, y la Contraloría ve el control de legalidad, nuevamente ve la pertinencia de la compra, nuevamente ve que el acto administrativo esté bien fundado, que el responsable de la compra, el que refrenda, tenga las atribuciones, y se tienen que citar todas las disposiciones legales para los efectos; todo lo contractual, los plazos, la forma de evaluar, quién evalúa, está todo en esas bases, y la Contraloría General de la República revisa a nivel de detalles.

Nuevamente, las bases, cuando están aprobadas por la Contraloría, van a toma de razón, vuelven al Departamento de Compras y se publican. Y ahí, a través de la transparencia y la publicidad, los proveedores conocen

las bases y empiezan a hacer las ofertas. Hay un tiempo de preguntas, y por los montos involucrados, la cantidad de días que están en el portal de compras públicas no es inferior a 30 días, y yo no tengo ninguna atribución para acortar el tiempo. Son 30 días que las personas, los oferentes, ven las bases y empiezan a hacer las ofertas. Hay un tiempo de preguntas.

Y aquí hay tercer control y es que ningún integrante de la Dirección de Compras Públicas, ni este director ni ninguno de los compradores, tiene acceso a conversar con los proveedores. Todo contacto y pregunta es a través del foro electrónico. No hay ninguna relación de quien habla con algún proveedor, excepto cuando, para algún acto administrativo, por ley de Bases de la Administración del Estado, cito a todos los proveedores que estén participando en la oferta. Es la única forma que yo uso para estar cara a cara con los proveedores, a pesar de que la teoría logística moderna dice que yo debo conocer al proveedor del proveedor. Conocerlo significa conocerlo en todo el sentido de la palabra. Esta ley de compras públicas, que es transparente y eficiente, no me permite, por transparencia y probidad, conocer e interactuar con los proveedores.

Pasado esos controles, viene la evaluación y la adjudicación. Y la adjudicación nuevamente va al segundo control de legalidad a la Contraloría General de la República, nuevamente se revisa todo lo contractual y las formalidades, hasta que la Contraloría toma razón, con alcance o sin alcance, y nuevamente pasa al Departamento de Gestión de Contratos, donde se hace el contrato y la orden de compra.

Ese es el flujo de la compra. Esto es para todas las compras inferiores a 5.000 UTM o superior a 5.000 UTM. Cuando son inferiores a 5.000 UTM la única diferencia es que no va a la Contraloría General de la República. Pero

los antecedentes quedan archivados. En tiempo real, esto es así. La Contraloría General de la República lo está revisando.

En la nueva estructura, nosotros, la Dirección de Finanzas, dependemos de la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones, y el director de esta Dirección, con su gabinete técnico, sabe en tiempo real qué estoy haciendo en las compras. Cuando subo unas bases al portal o cuando contesto una pregunta por el foro, el director nacional, con su gabinete, sabe lo que estoy haciendo; tiene acceso en tiempo real. Por lo tanto, ahí hay otro control más.

Si hablamos de matrices de riesgo, en esta parte de acá (el invitado indica con un puntero el powerpoint) es donde yo puedo o podría filtrar información importante, o en el Departamento de Planificación, a los posibles proveedores que oferten. Ahí hay un tema que sí puede ser una matriz de riesgo y están los estándares hechos, porque físicamente, inclusive, no tienen acceso telefónico de salida para conversar con los proveedores. Lógicamente, a través del correo electrónico o el *whatsapp* se puede filtrar cualquier información, pero como está compartimentada, la verdad es que el proveedor se va a enterar, por sí solo, a través del portal, cuando se suba la oferta.

Departamento de Gestión de Contratos. Aquí también hay otra matriz de riesgo, toda vez que tiene la obligación de cobrar las multas pertinentes. Un riesgo es no cobrar una multa, que se nos pase algún antecedente y no se cobre una multa, porque yo no tengo ninguna facultad para condicionar una multa o para negociar con algún proveedor el pago o no pago de una multa. Tengo que cobrar la multa, y el proveedor tiene las instancias reglamentarias.

En cuanto a las cifras, lo más importante son los números finales totales: año 2015, 782 procesos, y año 2016, 637

procesos. Aquí es importante decir que los tipos de compra -las públicas y las privadas- son iguales. El convenio marco también es una licitación pública.

El trato directo es una compra restrictiva. La ley me dice "usted sí puede hacer un trato directo, pero son muy pocas las posibilidades que tiene, y las causales son muy pocas". Por lo tanto, si usted se da cuenta, señor Presidente, 15 por ciento del total es trato directo. Y en 2016 bajamos a 13 por ciento. En el transcurso del 2017 esperamos bajar aún más la cifra, para ocupar justamente el convenio marco, que es lo primero que me dice la ley: "ocupe el convenio marco". El convenio marco es una licitación pública que ya hizo el Estado de Chile, y los proveedores están inscritos en un catálogo electrónico. Yo solamente los elijo y elijo el producto. Es una licitación pública que se complementa con la otra. Insisto en que la cifra también es un control: 15 por ciento en trato directo, en verdad es bastante poco.

La fuente de estas cifras es la Dirección de Compras Públicas del Estado de Chile.

Estas son las cantidades de órdenes de compra que hace no solamente la Dirección de Compras, sino que todo Carabineros: el hospital, la Dirección de Bienestar y todas las altas reparticiones a lo largo de todo Chile: 38.000 órdenes de compra por convenio marco y 12.000 por licitación pública. Cerca de 51.000 órdenes de compra se emiten en 2016. Y por trato directo son 10.000. El año 2017 las cantidades son: 18.000 por convenio marco y 5.000 por licitación pública. Estas son cifras de la Dirección de Compras Públicas.

Hablé del cobro de multas. Nosotros tenemos aproximadamente 360 millones de pesos recuperados en 2016 por cobro de multas. Esto muestra el control que tenemos de todas nuestras compras. Nosotros cobramos las multas. Si ustedes se fijan, son 760 millones, pero por supuesto

que los proveedores tienen algunos derechos y pueden impugnar algún cobro de multa. De hecho, presentan los recursos de reposición y los recursos jerárquicos para no pagar la multa. La cifra habla por sí sola.

En 2017 llevamos cerca de 66 millones de pesos recuperados por concepto de multa.

Estos dineros van a la cuenta FORA (Fondo Rotativo de Abastecimiento), que tiene una ley especial, que depende de la Dirección de Logística, actual Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones.

Ahora, ¿por qué puse estas cifras, que están en el portal, y que están referidas a término anticipado de contrato?

Yo tengo la obligación, según bases, cuando una empresa no satisface nuestras necesidades o no cumple con lo que corresponde a lo contractual, de poner término anticipado al contrato. Por supuesto que ellos tienen dos recursos: ante el general que habla y mi superior directo, para desvirtuar las causales y evitar el término anticipado de contrato.

Por lo general, ellos concurren al Tribunal de Contratación Pública o a la Contraloría, y en todos los casos que han recurrido a esta instancia, han sido acogidos los planteamientos jurídicos de nuestra institución.

Señor Presidente, para finalizar traje copia de esta página del diario -no sé si es una buena fuente: Economía y Negocios de El Mercurio, pero las cifras están, son entregadas por la directora de ChileCompra, señora Trinidad Inostroza-, donde se pueden apreciar algunas cifras que recoge El Mercurio.

Dice algo muy importante: las transacciones en compras públicas, que crecieron en 4,4 por ciento para el año 2016, hablan de 10.000 millones de dólares. Esa es la transacción del país, y Carabineros, tal como mostró el

general Ureta en las imágenes de los vehículos, de la indumentaria nuestra, es la cuarta institución en compras públicas, y la cifra representa, año 2016, cerca de 200 millones de dólares. Esas son nuestras cifras, esa es la cantidad.

Para finalizar, la Dirección de Compras Públicas no maneja recursos, no paga facturas, no hace ningún pago, no hay ninguna transacción económica, solo provocamos un gran movimiento de flujo de dinero, y un poco compartimentado, porque dentro de cada operación de compras, la Dirección de Finanzas concurre con el certificado de refrendación, para marcar la obligación de cada alta repartición de no hacer ninguna inversión o provocar alguna compra si no están los recursos disponibles para ello.

La Ley de Bases de la Administración del Estado vigente para todos nosotros dice que toda autoridad que provoque una compra, esta debe tener financiamiento y debe ser refrendada en un documento con firma, y publicar el original en el proceso de compra para que la Contraloría no observe el procedimiento.

Señor Presidente, esto es lo que hago; esto es lo que hace la Dirección de Compras Públicas. Insisto, en 2012, se produce un cambio sustantivo, pues antes estaba centralizado solo en dos o tres personas que compraban y recibían los requerimientos; ahora existe toda una estructura sistémicamente entrelazada con la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones y con la Contraloría General, que tiene una oficina que está monitoreando todas las compras. Repito, en tiempo real, para evitar cualquier distorsión.

Las compras son complejas, y la segunda complejidad, señor Presidente y señores diputados -es importante decirlo-, es que los proveedores que pierden las licitaciones, que no adjudican, provocan una carga

administrativa importante, porque ellos impugnan al que gana y necesariamente hay que contestar a través de los canales pertinentes como, por ejemplo, el portal de compras públicas o la Contraloría. Esa es una carga paralela a la compra.

Señor Presidente, usted me preguntó por una compra, por una empresa de reparación de vehículos. Como no tengo el dato importante propiamente tal, al respecto le puedo decir que en la parte operativa tenemos cerca de 9.000 vehículos policiales, de color blanco y verde. Lo señalo así para diferenciarlos de los autos de fábrica que son nuevos. Estos vehículos son de cuatro marcas diferentes, a saber: Nissan, Hyundai, etcétera, y tienen una alta tasa de uso. Por lo tanto, hay varios que prácticamente pasan en *panne*, por decirlo de alguna manera.

Hoy, en el mercado destinado a reparar estos vehículos, existen cuatro empresas para ello; no hay más. Cabe señalar que hemos hecho licitaciones, una, dos y tres veces, y quedan desiertas. No hay más ofertas que estas cuatro que acabo de identificar. Dentro de ellas, está la empresa Inversiones Capellán, que, según sabemos, tuvo algunas dificultades o denuncias por parte del Ejército. Pero esa empresa no está inhabilitada, no tiene ninguna inhabilidad en el portal de compras públicas.

Ahora bien, aunque tenga noticias de que tenga algún tipo de discrepancia administrativa con otra institución, no puedo dejar de recibir o analizar su oferta. Debo hacerlo, no tengo ninguna atribución para dejarla fuera. Digo esto, porque es así; incluso, tenemos un contrato vigente con esa empresa que repara los vehículos lanzaguas. Se trata de doce vehículos que no son nuevos, tienen una alta tasa de uso. Por lo tanto, en cada protesta, en cada acción en que participan, hay que repararlos, reparación que en 2015 se adjudicó esta

empresa por dos años. El contrato vence en diciembre de este año, es decir, aún está vigente.

El contrato fue hecho por quien les habla; está refrendado, pasó a control de legalidad y, como dije, aún está vigente. Obviamente, tengo la obligación de revisar los cumplimientos del contrato, proceso que obedece al requirente. El requirente es la Dirección de Logística, y dependo sistemáticamente de ella. El Departamento de Transportes es el que administra el contrato.

Si la empresa no cumple con los estándares, no cumple con lo contractual, se le cobra la multa y se le puede poner término anticipado al contrato.

Señor Presidente, termino señalando que lo complejo de las compras, aparte de las cantidades y de las altas cantidades, es que a veces hago procesos de licitación y no recibo ofertas, o las ofertas que recibo tengo que declararlas inadmisibles, lo que trae como consecuencia que me desabastezco. Por ejemplo, cuando no tengo reparación de vehículos motorizados, que son cerca de 8.000 a 9.000 que están circulando en una alta tasa de uso, o quedan en *panne* y no tengo taller que los repare, se provoca un efecto importante en la función policial, en la función operativa.

Por eso, principalmente, somos el apoyo de las operaciones policiales; por lo tanto, debemos hacer todos los esfuerzos para tener oferta y contratar. Esto no significa que vamos a contratar con cualquiera y que vamos a usar el trato directo a libre discreción, al contrario, tenemos la obligación de hacer licitaciones públicas con bases que se entiendan y en las que participen más oferentes que los cuatro que les nombré. Pero eso es bastante complejo, por decir lo menos.

Es todo cuanto puedo informar.

Muchas gracias.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Gracias a usted, general.

Tiene la palabra el diputado señor Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, le pido que me corrija si algunas de las preguntas que voy a formular ya fueron planteadas por otros colegas.

Agradezco, por su intermedio, al diputado Andrade la corrección.

Mi primera pregunta para el director de Finanzas tiene que ver con las matrices de riesgo. Quiero saber si estamos hablando de construcción de matrices de riesgo o de la actualización de estas. Entiendo, según lo que se nos ha planteado, que las matrices de riesgo existían y que el problema era que no se habían implementado en su momento. Eso nos dijo del general director en algún minuto, por eso quiero entender de qué se trata exactamente. Cuando hablamos de levantar información, proponer afinamientos, definición de indicadores de gestión, ¿es una actualización o estamos construyendo algo que no existía?

La segunda pregunta tiene que ver con el planteamiento que se hace sobre la ley del Lobby, y celebro que el director actúe como sujeto pasivo conforme a esta norma.

La pregunta que quiero hacer es si esto no era así y por qué no era así. Carabineros está expresamente planteado como uno de los órganos del Estado que debe estar sujeto a la ley del Lobby, y cuando uno revisa las jefaturas, una gran cantidad de jefaturas de Carabineros eran sujetos pasivos. No era sujeto pasivo el director de Finanzas. ¿De quién era responsabilidad definir el carácter de sujeto pasivo si es que no lo era?

La tercera pregunta que quiero hacer, a propósito del *Power Point* que nos presentó el director de Finanzas, es si el organigrama de la Dirección de Finanzas que está

planteado es lo mismo que la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas de Carabineros.

¿Cuál es la norma jurídica a partir de la cual se crea?
¿Está en la ley? ¿Es una resolución del general director?
¿Dónde están definidas las facultades? ¿Están definidas por ley en una resolución del general director?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero hacer algunas consultas al director de Compras.

¿A dónde van los recursos que se recuperan por efecto de las multas o, eventualmente, del ejercicio de boletas de garantía? Quiero saber dónde se ingresan.

Lo segundo que quiero saber es lo siguiente. No tiene que ver con la Comisión, sino que es una consulta más bien general. Hay empresas proveedoras que no pueden proveer al Estado porque han sido objeto de sanción laboral. ¿Esa información ustedes la reciben de la dirección formalmente, a través de un oficio, o por publicación en la prensa?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el general René Ureta.

El señor **URETA**.- Señor Presidente, por su intermedio, respecto de las consultas del diputado Espejo, para precisar, había matrices de riesgo que se habían estructurado en la institución, pero no en la Dirección de Finanzas. O sea, a su pregunta, esta es construcción. Por eso, estamos en la etapa de afinamiento de la misma y de la mano con los indicadores de gestión que pretendemos que sea un producto o un entregable paralelo a esto.

La contraloría general de Carabineros está trabajando con los estamentos gubernamentales pertinentes, el Consejo de Auditoría, etcétera, y estamos implementando una metodología estándar para todas las matrices de riesgo a

nivel institucional, que nos permitan después estandarizar también los mecanismos de control.

La segunda pregunta se refiere a la ley de Lobby. En una primera instancia, la institución definió algunos actores relevantes respecto de la gestión del lobby, fundamentalmente las máximas autoridades institucionales, el general director, y toda la línea asociada a la logística, director de Logística, director de Compra, los subrogantes, por lo cual me tocó estar sujeto a la ley en esa oportunidad.

En una segunda fase, que estaba planificada, se definieron otros actores sujetos a la ley de Lobby. En esta segunda fase entra la Dirección de Finanzas como sujeto activo.

Dicho sea de paso, facilita la gestión con el propósito de que cualquier audiencia, sea cual sea el peticionario o el objeto de la presentación, tiene que quedar registrada. Transparencia absoluta. Además, cuáles son los temas que se van a tratar, y si la persona trae algún tema distinto al que dijo que iba a traer, hay que levantarlo en el acta y esta se va luego al consejo de transparencia y queda registrado como lobista o como gestor de intereses particulares, todos sabemos aquello y eso es información pública.

Tercera pregunta. El organigrama es una herramienta que representa a la orgánica de la Dirección de Finanzas. En la primera diapositiva está la orden general que modifica la estructura orgánica institucional, que es la orden general N° 2492, de 26 de mayo de 2017, que un acto administrativo el general director determina modificaciones estructurales, dentro de la cual está que la Dirección de Finanzas dependa de la Dirección de Apoyo a las operaciones policiales, que también es un órgano que se crea en ese acto. Cambia la denominación de

algunos departamentos de esta dependencia y crea el Departamento de Control de Riesgo Financiero.

La presentación ilustrar cómo estamos organizados y en qué estamos avanzando.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Es muy claro y lo agradezco. ¿Las facultades de la Dirección de Finanzas quedan definidas en la misma orden general N° 2492?

El señor **URETA**.- Señor Presidente, por su intermedio, la orden general que le menciono es la que fija el concepto general de los cambios orgánicos. Esa misma orden dispone que los directores debemos estructurar las directivas de organización y funcionamiento de cada dirección.

Una vez que se presentan y se validan son sancionadas con otro acto administrativo, que también es de la autoridad competente, que en este caso es el general director. Mediante una orden general él sanciona la directiva de organización y funcionamiento, y esto le da vida administrativa a la orgánica que veíamos en el organigrama, que en definitiva son cuatro...

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el general Roberto Cabrera.

El señor **CABRERA**.- Señor Presidente, por su intermedio, respondo al diputado Andrade. La ley Fora, significa Fondo Rotativo de Abastecimiento. No traje la ley ni recuerdo el número, pero ahí van todas las platas que se cobran por algún servicio que presta Carabineros en el transporte de valores, las multas, etcétera.

Hay una obligación de dar cuenta de los fondos. Hay un estado financiero que nace de los fondos que se recaudan, y de lo que se gasta, y la responsabilidad financiera recae en el departamento L 8, que es el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Dirección Nacional de Apoyo

a las Operaciones, que ahora va a quedar radicada en la Dirección Nacional de Logística.

Esos gastos solo se pueden hacer en especies de abastecimiento: vehículos, ropa. La responsabilidad de dirigir, que es una comisión que se cita para los efectos, la preside el director nacional de Apoyo a las Operaciones, el director de Logística, el director de Finanzas y el director de Compras, con derecho a voz y voto, y analizan los requerimientos que llegan para usar estos fondos.

El señor **ANDRADE**.- ¿Tiene alguna aproximación de monto anual?

El señor **CABRERA**.- No.

El señor **ANDRADE**.- Pero de qué orden más o menos.

El señor **CABRERA**.- La liquidez de ese fondo son 3.000 millones. No me acuerdo.

Creo que son 3.000 millones circulante, porque constantemente se va gastando: ingresan y se gasta. No se gasta todo. Hay una directiva de utilización de esta cuenta; tiene un tratamiento especial.

El señor **URETA**.- Señor Presidente, solo para complementar, es la ley la que regula y esos gastos traspasan el ejercicio presupuestario. Entonces, hay años en que pueden ser 900 millones de pesos en multa, 500, etcétera. La principal fuente de ingreso va asociada a aquello, pero no tiene una planificación de egreso a egreso, porque no sabemos cuántos van a ser en definitiva los ingresos que va a tener esa cuenta. Por eso, la ley regula la forma en que se distribuye. Entonces, puede que haya acumulación en la cuenta.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el general Roberto Cabrera.

El señor **CABRERA**.- Señor Presidente, el gasto está sumamente identificado y todo detallado. Por eso digo que se hacen estados financieros, a pesar de que se sale de

la ejecución presupuestaria que es de responsabilidad de Carabineros.

Segunda pregunta del diputado Andrade. Las inhabilidades para contratar están en la ley de Compras públicas. Ahí están las inhabilidades para ofertar. Aquel proveedor que esté condenado por prácticas antisindicales, aquel proveedor que comete infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores y los delitos concursables establecidos en el Código Penal, el que tiene algún fallo de aquello, es sancionado y la Dirección de Compras Públicas y Contratación del Estado de Chile lo inhabilita del portal automáticamente.

Me debo haber enterado por algún documento oficial que me llega, pero no lo voy a poder "pinchar" como proveedor y no voy a poder recibir nada de él. Va a quedar inhábil en el sistema.

El señor **ANDRADE**.- ¿La Dirección de Compras Públicas es la que le informa a usted?

El señor **CABRERA**.- En cierto modo sí. Ellos informan y hacen el trámite para dejarlo inhábil del mercado público.

El señor **ANDRADE**.- Por ejemplo, para una contratación directa.

El señor **CABRERA**.- No, porque cuando contrato directamente recibo las ofertas en el portal y quiere decir que está hábil. No está ese procedimiento.

Solo para su conocimiento, la Universidad de Chile fue condenada por prácticas antisindicales, por lo tanto, no puedo contratar con ellos. Y todo lo que está pendiente, porque tengo algunos contratos con ellos, sigue vigente.

La segunda instancia es para contratar. El artículo 4° es muy importante. Hablando de probidad -Presidente, se me olvidó decirlo-, si yo tengo que tomar alguna decisión con respecto a algún proveedor donde trabaje mi esposa, por ejemplo, me tengo que inhabilitar.

Del mismo modo, los evaluadores y los supervisores en las compras se tienen que inhabilitar cuando hay un vínculo de parentesco en las sociedades y en los directorios de las empresas que participan en las licitaciones. Eso es tremendamente importante, porque las veces en que ha pasado, en las que nos hemos dado cuenta, el responsable que no se inhabilitó ha sido expulsado de la institución, y ya tenemos dos o tres casos recientes en los que hemos cumplido con esa obligación.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el general René Ureta.

El señor **URETA**.- Señor Presidente, los órganos que están llamados a contratar y que detectan alguna irregularidad en el proveedor, entendiéndose un atraso que implica multa o alguna situación de término anticipado de contrato, tienen que informar a la Dirección de ChileCompra, la cual, dependiendo de los antecedentes, lo inhabilita o no, lo que queda publicado en la página web de mercado público. Entonces, cuando los entes llamados a contratar vamos a adjudicar, lo primero que debemos revisar es si el proveedor está habilitado, porque si está inhabilitado no lo podemos contratar. Entonces, hay un repositorio de información que se maneja a nivel de ChileCompra.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Lo que entendí es que en el registro de inhabilitados están todos. Cuando usted quiere hacer una compra, un trato directo o una compra sin licitación, ¿también recurre a ese repositorio?

El señor **URETA**.- También se puede revisar.

El señor **ANDRADE**.- ¿Se tiene que revisar o puede hacerlo?

El señor **CABRERA**.- Señor Presidente, un dato importante es que cada vez que tenemos un trato directo o una contratación, obligamos a los proveedores a tener dentro de los documentos una declaración jurada donde digan "no

estoy inhabilitado". Ellos tienen que decirlo y lo verificamos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Para profundizar lo que dijo el diputado Andrade, quiero saber si ustedes tienen que informar en el portal el trato directo.

El señor **CABRERA**.- Por supuesto. Si se trata de trato directo debe cumplir con todas las formalidades respectivas.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Y allí aplicaría lo que dice el diputado Andrade. Es decir, ¿saltaría la información, más allá de la declaración jurada?

El señor **CABRERA**.- Así es, señor Presidente.

El señor **URETA**.- Señor Presidente, también se revisa si está habilitado o no en el portal antes de contratar.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- General Ureta, me llama la atención que se haga un levantamiento de información respecto de cuentas corrientes a nivel nacional y que la Dirección de Finanzas no haya tenido información. Por eso, le pido que nos explique qué significa eso y nos diga cuántas cuentas se manejan a nivel nacional.

Se lo pregunto porque quiero relacionar esa información con lo que nos planteó el contralor General de la República, lo que ha sido objeto de discusión en esta comisión, en referencia, por una parte, con la Cuenta Única Fiscal -no sé si usted ha visto o ha tenido acceso a la presentación del contralor ante esta comisión- y, por otra, con una modificación que se efectuó en 1981 al Reglamento de Intendencia de Carabineros de Chile, en materia de movimientos, cuyo inciso tercero establece que respecto de los movimientos bancarios y de la inversión de estos fondos, no se rendirá cuenta ante la Contraloría General de la República.

Me gustaría conocer su impresión sobre esa materia y saber, dado que se trata del Reglamento de Intendencia de Carabineros, si para modificar aquello se debe efectuar

mediante decreto supremo o resolución interna de Carabineros. Lo consulto para saber, en caso de que así lo acordemos, hacia dónde provocamos ese cambio, porque Contraloría planteó, aunque no como unicausal, que ese era uno de los elementos que favorecía la falta de fiscalización en las cuentas corrientes de Carabineros.

En ese sentido, dado que el artículo 35 del Reglamento de Intendencia de Carabineros, N° 221, de 9 de julio de 1981, hace referencia las cuentas corrientes internas, quiero saber si esa norma está vigente, si hay posibilidades de modificarla internamente o si para ello se requiere de decreto supremo.

Por otro lado, me parece relevante lo que usted planteó al final y lo que preguntó el diputado Espejo respecto de la nueva orden que reestructura la Dirección de Finanzas, con los departamentos correspondientes y con funciones. Como no tenemos la información de lo que ocurría anteriormente, le solicito que profundice al respecto y que nos señale cuáles son los cambios relevantes, porque dentro de los departamentos que existen veo que al primero no se le llama departamento 1, pero sigue siendo departamento de presupuestos; que el departamento 2 - usted no lo planteó así- sigue siendo un departamento de normas, controles y otras materias relacionadas, que el departamento 3, tesorería, sigue siendo tesorería; el cuarto, finanzas, y el quinto es el nuevo departamento que todavía no se crea.

Entonces, quiero que nos hable de la sistematización, de la comparación, de las diferencias, de cuáles son los cambios relevantes que existen en los nuevos departamentos, en cuanto a la composición del personal y a las funciones, y que nos diga cuáles son los sistemas de control que se contemplan para evitar que se produzcan los hechos que acontecieron en Carabineros, los que involucran un monto que ya va en 25.700 millones sobre

las distintas cuentas, porque el fiscal ha revisado solo algunas de ellas y se encuentra revisando las otras.

Ahora bien, me preocupa lo que señaló en cuanto a que el general de la Dirección de Compras solo tiene relación con el proceso de compras, pues quien ejecuta el contrato con posterioridad es más bien el departamento a cargo. Eso no lo oficiamos y el general de contraloría nos planteó que, por lo menos, había tres ejecuciones de contratos en relación con la mantención de vehículos que habían sido denunciados a la fiscalía correspondiente.

Reitero que es importante que nos hagan llegar esos antecedentes, en términos de saber que ya se iniciaron las denuncias a la fiscalía. Me gustaría que nos diga si tiene datos para profundizar sobre esa materia, porque fue tratada muy tangencialmente solo al final de la sesión pasada.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, solo quiero hacer un par de consultas a nuestros invitados.

Gran parte de los mecanismos que usó el grupo que defraudó a la institución durante mucho tiempo tenía que ver con que estaban insertos en distintos departamentos internos, y a través de su colusión, o de ponerse de acuerdo en torno a esto, evitaban la fiscalización. Siempre se habló de que en la reestructuración que se iba a hacer en Carabineros una manera de romper ese círculo de silencio que tenían era a través de la fiscalización externa a la institución, más allá de lo que Contraloría hace, porque se debe recordar que también se hicieron varias auditorías por parte de Contraloría, pero tampoco fueron capaces de descubrir estas tramas.

En el plan de reestructuración o en la reforma administrativa en que ustedes están inmersos, me gustaría saber si está contemplada la realización de auditorías o

controles externos a la institución distintos a los de Contraloría, y de qué manera se implementarían.

En segundo término, respecto de lo que plantearon en torno a que en muchos de los servicios y productos que ustedes compran se presentan pocos oferentes, situación que es un mal que afectaba a la totalidad de las instituciones que tienen características muy específicas complejas desde el punto de vista técnico, casos en los que en muchas ocasiones son los mismos exfuncionarios los que abren esas empresas y postulan, porque conocen los requerimientos internos en forma detallada, quiero saber si ustedes saben si efectivamente en materia de uniformes, mantención de vehículos y adquisición de zapatos y ropa de montaña las empresas proveedoras están integradas por exfuncionarios de Carabineros, puesto que, de ser así, por decirlo de alguna manera, sería un problema que afectaría la libre competencia.

La tercera pregunta que deseo formular es si las bases de licitación que ustedes tienen -las bases generales, específicas y técnicas- alguna vez las han sometido a la Fiscalía Nacional Económica, organismo que tiene un proceso de consulta para verificar si las bases cumplen con las normas de libre competencia; es decir, se estimula la competencia para obtener mejores proveedores y mejores precios. En el mundo municipal, en temas de basura y otros, sobre todo en los mercados que son opacos, donde hay mucho cuestionamiento público, las instituciones suelen consultar las bases en la fiscalía, que es la que otorga una especie de certificado que indica que no tiene ninguna norma restrictiva a la libre competencia. Me gustaría saber si nuestros invitados lo han hecho alguna vez o piensan hacerlo con las bases de licitación de los servicios importantes.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, en los antecedentes previos se dice que la medida 16 será suprimir el Escalafón de Intendencia, que entiendo no está eliminado.

Me imagino que hay un diagnóstico compartido respecto de por qué es necesario suprimir nada menos que un escalafón de Carabineros; no es un departamento, sino que es un escalafón. Me gustaría saber por qué es tan radical esta medida, cómo concluyeron que había que suprimir este escalafón, aunque sé que ahí está el problema, pues todos hablan de la famosa mafia de Intendencia.

Por otra parte, se señaló que han sido desvinculados a 17 funcionarios, PNS-PNI-CPR. Me gustaría saber si hubo algún sumario interno que llevó a esta determinación.

En cuanto al resumen de matrices de riesgo, quiero que expliquen en qué consiste la problemática "pago indemnización de desahucio", que pareciera ser bastante alta. Quiero saber si tienen cuantificado el pago de indemnizaciones. Creo saber cuál es la problemática, pero sería conveniente que nuestro invitado la explicara mejor.

Respecto de "pago bono de permanencia", tengo inquietud en conocer en qué consiste esa problemática que ustedes determinaron que debe formar parte de las matrices de riesgo.

Hay temas complejos y es necesario que nuestros invitados los expliquen con más detalle.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, el general encargado de las compras públicas explicó latamente la manera como la institución contrata con empresas externas para proveer, entre otras cosas, todo lo concerniente al personal.

Pero hay ocasiones en que la Institución le exige al personal que reponga, por ejemplo, material extraviado, o

que de su patrimonio compre algunos elementos necesarios para cumplir su función. En estos casos, ¿a quiénes les compran? ¿A los mismos proveedores de la institución o tienen libertad para entregar elementos similares? Lo pregunto, porque he escuchado que se les obliga a comprar solamente a un proveedor.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el general Ureta.

El señor **URETA**.- Señor Presidente, respecto del inciso tercero del artículo 35, ya nos pronunciamos sobre la conveniencia o inconveniencia de derogarlo. Nosotros estamos plenamente de acuerdo con que hay que derogarlo y que la Contraloría General de la República revise las cuentas internas, tal cual como revisa las cuentas fiscales.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿El mecanismo legal para ello es hacerlo a través de un decreto supremo?

El señor **URETA**.- Así es.

Es más, nuestra idea es derogar completamente el Reglamento 21 de Intendencia, pero para eliminar este cuerpo normativo se debe contar con otro que lo sustente. Estamos en la etapa de desarrollo de instrucciones, de resoluciones, pero aún no tenemos la solución que nos permita derogarlo. Esperamos hacerlo en el mediano plazo; por ahora no podríamos derogarlo sin tener respaldo normativo institucional que avale los procedimientos contenidos en dicho Reglamento.

Esa respuesta se nos pidió a través de la división de Carabineros hace aproximadamente una semana. Eso estaría resuelto, no quiero apresurarme, pero no sé si institucionalmente ya enviamos el informe o no, pero la opinión técnica de la Dirección de Finanzas, en concordancia con la Dirección de Justicia, fue que era atendible su derogación.

Respecto de las cuentas corrientes, lo que estamos haciendo es un chequeo, para revisar que estén los giradores que tenemos registrados, porque a niveles locales algunas unidades que se pueden entender con las contralorías regionales, a objeto de cambiar giradores por motivo de traslado o algo por el estilo. Lo que estamos haciendo es centralizar esa información para cotejarla y, después de ese levantamiento, proponer al mando en qué unidades va a quedar un girador de Intendencia y quien va a ser su par de Orden y Seguridad, porque la idea es tener un girador de cada escalafón, mientras no se suprima el de Intendencia. La idea es que haya un segundo o tercer control del egreso de los recursos.

En lo que dice relación con los cambios, reemplazar el nombre no necesariamente significa un cambio. Se dijo que el departamento antiguamente se llamaba Departamento I de Presupuesto y Finanza y hoy se llama Presupuesto Institucional, porque la funcionalidad que debe realizar dicho departamento dice relación con la formulación y ejecución presupuestaria.

El Departamento II hoy día se denomina Normas y Procedimientos, porque erróneamente, en el algún minuto, el de Controles Específicos se entendió malamente, porque en la actualidad ese departamento revisa la normativa que va fluyendo y analiza si nosotros debemos dar instrucciones respecto de asientos contables de determinados registros. Controles Específicos era el nombre, no tenía nada por el estilo.

El Departamento III, que antes tenía dos funciones fuertes, que eran Remuneraciones y Tesorería, permitió que gran parte de estos hechos desgraciados se produjeran, porque bajo el mismo mando estaba el que preparaba el pago y, al otro lado, estaba el que ejecutaba dicho pago. Esto está sujeto a investigación,

así es que no depende de mí decidir si son o no responsables, pero si A está coludido con B y quien controla es C, que es el jefe, es imposible que podamos detectar alguna irregularidad, porque está toda la maquinaria armada. En una decisión estratégica, Remuneraciones se fue a al Departamento P7 y nosotros nos quedamos con la función de Tesorería, que es, fundamentalmente, pago de nómina, pago de desahucio, pago de bono de permanencia -respondiendo al diputado Hugo Gutiérrez- y la recepción de licencias médicas y reintegros. Lo que se hizo fue hacer específica la función que se realiza dentro de ese Departamento.

En cuanto a las medidas de control adicional que estamos ejerciendo, obviamente, más de una persona a cargo de cada proceso, porque si una persona es la encargada del pago y se enferma o esa es la que hace la maldad, la va a seguir haciendo; segundo control de línea es que esas dos personas que realizan esa función tienen un jefe que revisa los procesos que hacen ambos, a su vez, ese jefe tiene otro jefe. Por lo tanto, todo está sujeto a un control de la contraloría general institucional y de la Contraloría General de la República para los efectos de la función de auditoría. En definitiva, más que el nombre, es la función.

Ahora bien, el departamento 4, que antes era de Contabilidad y Finanzas, hoy se llama departamento de Finanzas y cumple las mismas funciones, tiene los mismos "clientes" que son las direcciones de la Dicar. Su función es tramitar toda la documentación que diga relación con la alimentación fiscal, las compras que están a esos niveles, los pagos de beneficios, etcétera.

En ese departamento tenemos la misma lógica; dos o tres personas encargadas -si nos da la dotación, tenemos problema de personal- de realizar el proceso para que el jefe defina quién deba hacerlo y en qué momento. De

hecho, el mismo jefe del departamento es quien finalmente revisa.

Hoy estamos en el departamento 5, pero lo estamos modelando porque, independiente de que estemos en el mes de agosto, los sucesos del mes de marzo en adelante se han dado uno tras otro, por lo que queremos hacer una descripción del cargo que satisfaga nuestras necesidades para contar con un jefe de departamento que cumpla con las competencias profesionales y actitudinales pertinentes que pueda hacerse cargo del tema. Ello, porque no saco nada con definir la contratación de una persona si en dos meses más no va a dar el ancho para cumplir la función encomendada.

¿Cuál es la diferencia entre la situación anterior y la actual? Contamos con la incorporación de oficiales a la función de Finanzas, que venían desde afuera del sistema Norambuena. Hay un par que viene de provincia y otro de China. La idea es que, como son oficiales subalternos, adquieran el conocimiento y demuestren su máxima capacidad en el ejercicio de sus funciones. Es decir, estamos tomándolos "de chiquititos" para que aprendan a hacer las cosas como corresponde y con los debidos controles.

Señor Presidente, no sé si eso satisface su pregunta.

En relación con la consulta del diputado Soto, estamos haciendo un proceso de auditoría externa. En ese sentido, se realizó una licitación pública para una auditoría, que actualmente está en proceso de evaluación. Contamos con cuatro ofertas, se creó una comisión con personal capacitado técnicamente para evaluar, fuera de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de Compras. En este caso, es la licitación ID: 5240-150-LP17.

La comisión evaluadora, publicada en el mercado público, está trabajando en la evaluación para contar con la

adjudicación, a fin de que sea la mirada externa que nos audite.

En cuanto a la pregunta de si, derechamente, tenemos pensado tener habitualidad en contratar auditoría externa, no tengo la respuesta en este minuto, porque estamos zanjando la contingencia.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Solo un informe?

El señor **URETA**.- Señor Presidente, lo entregable para este proceso, creo que definimos tres, pero solo para la situación puntual que estamos viviendo hoy.

Insisto, si logramos adjudicar y después tener otros informes que nos permitan utilizarlos como insumos para la mejora de nuestros procedimientos, sería ideal; además, podría dar pie para que en nuestro presupuesto podamos tener recursos asignados destinados a contrataciones de auditoría externa, pero eso tiene que obedecer a una regularidad, con un plan de auditoría macro que debe estar consensuado por la contraloría general de la institución, recientemente creada, la que actualmente está definiendo sus propios planes de auditoría.

El concepto para la Dirección de Finanzas es transparencia absoluta en todos los procesos, por eso creamos correos nuevos y nos juntamos con quienes ejecutan el presupuesto. Si ello implica que debemos incorporar alguna auditoría de manera periódica y regular -tenemos los recursos para hacerlo-, bienvenido sea.

Por lo tanto, la respuesta es que tenemos una auditoría en desarrollo y no sabemos qué puede pasar el próximo año.

Respecto de la consulta del diputado Gutiérrez, los 17 desvinculados están por sumarios administrativos. Algunos de ellos por el Ministerio Público y otros no, pero son por sumarios administrativos.

El sumario administrativo que se lleva a cabo en la actualidad es por los incidentes acaecidos en la Dirección de Finanzas. Las personas que han reemplazado a los funcionarios desvinculados no necesariamente han sido pareados en los cargos, sino que hemos buscado algunos perfiles para determinadas funciones; por ejemplo, se desvinculó a una abogada contratada por resolución y aún no he contratado a nadie, porque estamos supliendo el déficit respecto de nuestras necesidades de personal capacitado.

La segunda pregunta dice relación con la indemnización por desahucio y bono por permanencia. Nosotros lo definimos como procesos críticos -están en la matriz de riesgo-. Ello, porque sin perjuicio de que la mayoría de los antecedentes están en poder del Ministerio Público, estamos en una muy buena coordinación para ir liberando información y nuestra auditoría interna vaya avanzando.

Ahora bien, la indemnización por pago de desahucio es un tema crítico porque, eventualmente, podrían acreditarse irregularidades. Por ejemplo, en dobles pagos o pagos erróneos. Existe información de prensa que da cuenta que debemos tener cuidado con esos pagos.

El bono de permanencia está estipulado por ley, corresponde a una medida -no recuerdo de cuántos años atrás- orientada a que el personal capacitado no se vaya de la institución cuando cumpla 30 años de servicio, sino que permanezca. Posteriormente, se creó un bono que dice relación con el tiempo de permanencia después de cumplir su período "normal". Es un proceso crítico -está incorporado en la matriz de riesgo- que obedece a toda una lógica administrativa que acredite, por ejemplo, que el "general René Ureta" tiene derecho al bono de permanencia por haber cumplido 33 años efectivos de servicio en Carabineros de Chile. Esa dinámica la

definimos como un punto crítico, por cuanto los recursos van asociados a esos egresos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor presidente, por su intermedio, como bien dice el general Ureta, efectivamente, la prensa ha dado cuenta de los pagos de indemnización por desahucio. Por lo tanto, me gustaría saber si han detectado, internamente, que existan estos problemas de riesgo o por las publicaciones de prensa los agregaron dentro de las matrices de riesgo.

Reitero, se han dado cuenta de que efectivamente existe en su investigación interna.

El señor **URETA**.- Señor Presidente, por su intermedio, nos hemos dado cuenta de que, efectivamente, hay una vulnerabilidad importante que amerita tener especial cuidado y atención de ese proceso respecto de los involucrados, porque hay instancias que están fuera del ámbito de la Dirección de Finanzas.

En cuanto a los 17 desvinculados, estamos tratando de que la gente que llegue a la Dirección de Finanzas no se haya repetido en distintas destinaciones de trabajo y en determinados lugares. Me explico, que hayan estaban a cargo de control, después del departamento de tesorería, al año siguiente del departamento 1 y, posteriormente, volvieron al departamento de control.

En definitiva, estamos trayendo profesionales con competencias que no hayan estado vinculadas al ambiente de la Dirección de Finanzas, y si lo estuvieron, fue en tiempo pretérito con una especial atención en su desarrollo de la carrera profesional. Todo ello para que no se vuelvan a repetir hechos como los acontecidos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el general (I) Roberto Cabrera.

El señor **CABRERA**.- Señor Presidente, efectivamente, no tengo mayores datos en relación con la reparación de los vehículos motorizados.

Sin embargo, tengo entendido que hay un par de sumarios, específicamente tres, en el Departamento de Transportes que depende de la Dirección de Logística. El director de logística, que depende del director de apoyo a las operaciones policiales, trabaja sistémicamente con el director de Compras y con el director de Finanzas. Por lo tanto, estoy enterado de lo que pasa en esa alta repartición un poco por conocimiento.

La Contraloría General de la República, que tiene parte en este sumario, ha ido a la Dirección de Compras a buscar en los archivos algunos antecedentes que dicen relación con estos contratos vigentes. No hay término anticipado de contrato, si el contrato está operativo.

Por ejemplo, si un vehículo entra a reparaciones, y su vida útil venció y la reparación cuesta 20.000.000 de pesos, indudablemente se produce un sumario, no por el contrato en sí, sino porque el vehículo no tenía por qué ser reparado. Esas situaciones están consignadas en el sumario, pero no tengo acceso a la pieza sumarial y, por lo tanto, no puedo entregar mayor información de la que señalo.

El término anticipado de contrato porque el proveedor no está cumpliendo con lo contractual, no hay ninguno vigente en el área que me consulta.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero responder al diputado Leonardo Soto. Efectivamente, el tema de los pocos oferentes es muy importante para nosotros.

Tenemos antecedentes, sobre todo en relación con la compra de vestuario, que además de pocos oferentes, casi todo se concentra en un proveedor que legítimamente adjudica y tiene seis o siete empresas.

Gracias a los estudios de mercado que realizamos hemos determinado que un proveedor adjudica casi 90 por ciento de las licitaciones en el año, y se repite año a año, lo cual significa un riesgo, pero no tiene ningún vicio, y lo digo derechamente.

Sin embargo, este director de Compras concurre a la Fiscalía Nacional Económica para ver si había colusión, puesto que dicho proveedor posee un *holding* con su familia y cuenta con siete empresas.

El señor **SOTO**.- ¿Con distintas razones sociales?

El señor **CABRERA**.- Con distintas razones sociales, y participan legítimamente en los procesos de compra.

En verdad, a veces sus empresas son los únicos oferentes, pero no tengo ninguna posibilidad de declarar inadmisibles las ofertas. Si cumplen, las adjudico.

La Fiscalía Nacional Económica estudió junto con nosotros los datos y fallaron extraoficialmente -digo extraoficialmente porque no existió ningún documento; eran reuniones como esta, y están grabadas- que no hay ningún tipo de colusión. Reitero, no hay colusión.

Por su parte, la Contraloría General de la República ha fallado, mediante dictámenes, que se trata de personas jurídicas distintas a los dueños. Por lo tanto, jurídicamente esa es la respuesta.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el general René Ureta.

El señor **URETA**.- Señor Presidente, solo para complementar la respuesta quiero decir que el año pasado, detectado el problema que mi general está relatando, realizamos la siguiente reflexión: no todos los proveedores nacionales, o con representación nacional, pueden satisfacer la compra de 80.000 camisas en un solo proceso licitatorio. ¿Por qué? Porque se necesita espalda financiera para contratar las especies, para la boleta de garantía. Es decir, se requieren un montón de requisitos adicionales

que un proveedor de menos envergadura no está en condiciones de resolver en un proceso de adjudicación.

La ley de Compras Públicas considera la unión temporal de proveedores para presentarse a procesos de gran envergadura, pero asumiendo la referida problemática, y con la bases con toma de razón por parte de la Contraloría -les explicamos estos mismos antecedentes-, realizamos un proceso licitatorio de un solo producto -no recuerdo si eran camisas- y definimos distintos niveles de adjudicación: 5.000 camisas, 25.000 camisas. La idea era que un proveedor pequeño pudiera participar por la línea 1 y no por la 2 y la 3, o pudiera participar por la 1 y la 2, y no por la 3.

Se trataba de otorgar la posibilidad al mercado nacional para participar en estos procesos de licitación, porque son procesos interesantes, pues son muchas prendas las que se licitan. No tuvimos ofertas, señor Presidente.

En la actualidad estoy un poco alejado de ello, pero entiendo que en el caso de los procesos grandes seguiremos en esa línea: tal vez en zapatos podría ser.

Se dieron las condiciones para incorporar más competencia al mercado. ¿Por qué? Los proveedores son los típicos, tres o cuatro, unidos de alguna manera, con constitución de sociedades distintas, pero el mismo tronco paternal.

Se está haciendo un trabajo y detectamos la situación. Entonces, la idea es obtener buenos productos, a buenos precios y en buenos plazos. Por lo tanto, se modificaron factores para poder evaluar. La cantidad o el plazo de entrega no se acomodó, sino se dio la posibilidad de que pudieran participar empresas de menor tamaño. Ojalá en los procesos que vienen suceda, porque lamentablemente no ha ocurrido hasta ahora.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, respecto de la Fiscalía Nacional Económica considero que está muy bien lo que hicieron, pues fue someter a una evaluación *ex post* una cierta sospecha de colusión entre distintos oferentes.

Sin embargo, lo que planteé es que uno puede realizar una consulta previa a la licitación, enviar las bases y pedir que se ajusten de tal manera que exista una mayor libre competencia.

Una de las medidas que suelen aplicar es la que usted mencionó, es decir, dividir las compras, diferirlas en el tiempo, dar mayores plazos y establecer requisitos más generales para que existan más oferentes. No obstante, aquello se hace entregando las bases de licitación con anticipación a la Fiscalía Nacional Económica y dicho organismo dicta una resolución formal, en la cual da indicaciones y consejos para que puedan llevar a cabo aquello.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el general Cabrera.

El señor **CABRERA**.- Señor Presidente, la concurrencia a la Fiscalía Nacional Económica no está dentro de las facultades y obligaciones que tiene este director de Compras. Yo tengo que acudir a la Contraloría General de la República.

Efectúo el estudio de mercado para determinar los posibles oferentes, pero las bases administrativas y técnicas, como documentos de respaldo de lo que será el proceso de compra, van a la Contraloría. No hay una instancia que señale que se debe concurrir a la Fiscalía Nacional Económica.

Para responder al diputado Leonardo Soto quiero expresar que de cierta manera, como estrategia, hemos hecho de todo para ajustar los plazos de entrega y plantear adjudicaciones múltiples.

La Contraloría General de la República rechazó la adjudicación múltiple y, excepcionalmente, concurrimos a hablar con el contralor y le explicamos en una extensa reunión que era necesario efectuar dicha adjudicación, y la autorizó.

En una segunda estrategia, con el gobierno de Chile, con el laboratorio de gobierno, el cual depende del Ministerio de Hacienda, estamos realizando una compra innovadora de calzado. Estamos trabajando de manera conjunta, en tiempo real, y vamos a comprar 400 pares de zapatos. Cambiamos un poco la estrategia respecto de cómo diseñar el zapato que compramos hace 90 años, que es el mismo calzado y que siempre se lo adjudica el mismo grupo de personas.

Por lo tanto, estamos efectuando una compra innovadora y esperamos tener resultados y oferentes. Estamos trabajando con la industria del calzado.

Señor diputado, cabe señalar que hay que tener cuidado, pues no podemos comprar por marca ni tampoco inducir a aquello debido a la ley de Transparencia. Estamos sujetos a la mirada de todos los proveedores que pierdan las adjudicaciones.

Asimismo, respecto de oficiales en retiro de Carabineros o de las Fuerzas Armadas que participan en estas empresas, es decir, exuniformados, la verdad es que pese a que hago estudios de mercado y conozco de alguna forma al proveedor, solo conozco al directorio y a las cabezas. No sé más allá, porque no me reúno con los proveedores a revisar quién contrata, quiénes son integrantes.

Responsablemente, puedo responder que un coronel en retiro es parte del directorio de un *holding* que comentábamos.

El señor **SOTO**.- ¿De cuál?

El señor **CABRERA**.- De una empresa llamada Military. En la composición de la sociedad está el nombre de un coronel

en retiro desde hace bastantes años. Sin embargo, no tengo ningún contacto con él y nunca ha pedido *lobby* para hablar conmigo. Yo soy sujeto activo de *lobby*, pero nunca he conversado con algún proveedor.

Dicho coronel es el único, y del resto de la gama de proveedores de todas las especies no hay ningún oficial de Carabineros que sea parte del directorio, ya sea trabajador, abogado o representante de las empresas que licitan con Carabineros de Chile.

Respecto del caso de las Fuerzas Armadas, en algunas empresas hay exmarinos, debido a su especialidad, como ocurre por lo general en el caso de los que trabajan en la venta de lanchas. Asimismo, en las empresas de repuestos de avionética o helicópteros hay algunos pilotos que se fueron a retiro hace muchos años en el grado de mayor, los que son representantes y trabajadores de esas empresas, pero yo no tengo contacto con ellos.

Por otra parte, es cierto que si un carabinero destruye por su culpa el uniforme debe pagarlo. Esas platas ingresan a la cuenta del FORA, Fondo Rotativo de Abastecimiento, cuya composición ya expliqué. Eso ocurre en la eventualidad de que un miembro de nuestra institución haya sido negligente con el cuidado de su uniforme, por ejemplo, si pierde la gorra por una torpeza, pero si eso sucede en acto de servicio, el Estado y la institución se hace cargo de ese mayor gasto. Puedo decir, responsablemente, porque hice una tesis para mi magister de compras públicas, que existe una cifra negra muy pequeña de carabineros que se compran sus camisas. Nosotros compramos solamente dos al año por cada miembro de nuestra institución, lo que da un total de 40.000 camisas anuales, y no adquirimos más. Un carabinero puede comprar sus camisas en la Cooperativa de Carabineros, pero no es obligación que lo haga. Los carabineros tienen la hidalguía de andar siempre bien

vestidos, de modo cuando les falta su uniforme por lo general se compran otro. Lo hacen los suboficiales y los tenientes, pero rara vez. No puedo decir que eso no ocurre, pero no es alguna obligación establecida de parte nuestra que ellos se compren su uniforme.

El diputado Hugo Gutiérrez consultó sobre la posibilidad de suprimir el escalafón de intendencia. Soy general de Carabineros y mi especialidad es intendencia, así que voy a responder responsablemente. Esa fue una decisión estratégica que tomó nuestro general director, la cual, aunque sea difícil para mí decirlo, porque comprenderá que no puedo hacer juicios sobre las decisiones que toma nuestro director, comparto plenamente, porque era necesario hacerlo.

El señor diputado también ha hablado de la "mafia de intendencia", pero los involucrados en este fraude que están formalizados son el 11 por ciento. Por lo tanto, casi el 90 por ciento de los oficiales de intendencia son completamente honestos, están alejados de cualquier tipo de mafia, entre los que me incluyo. El general director ha sido muy claro en señalar que se suprime el escalafón por razones estratégicas, y es reemplazado por un escalafón de finanzas, que va a cumplir las mismas funciones, con profesionales egresados de la vida civil, de universidades, como ingenieros comerciales o contadores auditores, y se van a convertir en tenientes de Carabineros, como lo hacen los médicos y los abogados, y harán la carrera profesional de teniente, capitán, mayor, teniente coronel, coronel o incluso de general del escalafón de finanzas. No van a pasar por la Academia de Ciencias Policiales y van a cumplir funciones específicamente de finanzas. Esa es una medida de choque, pero la función no se está acabando, se complementa. Y en cuanto a los 200 oficiales de intendencia, el general director ha sido muy claro en señalar que ninguno sobra.

En mi caso, estoy listo para el retiro, de manera que no soy tema para nadie, pero los subtenientes, tenientes, capitanes, mayores, tenientes coroneles y coroneles van a seguir con sus funciones.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Pero ya no va a ser escalafón de Intendencia.

El señor **CABRERA**.- Señor Presidente, es una medida legislativa, está en manos del Congreso Nacional resolver la situación de ese escalafón. Pero mientras tanto no está suprimido.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Mi pregunta es qué van a hacer después ustedes si dejan de ser del escalafón de intendencia.

El señor **CABRERA**.- La función la van a seguir haciendo los oficiales de intendencia. Generar la extinción es otra medida jurídica, pero no es así, va a seguir funcionando y trabajando en lo que saben hacer, tal vez en alguna otra repartición.

Para clarificar, quiero señalar que el oficial de intendencia ingresa a la Escuela de Carabineros, está tres años, en paralelo con los oficiales de Orden y Seguridad, nos enseñan las operaciones policiales durante uno o dos años y nos profundizan las materias de contabilidad, presupuesto, auditoría, las que posteriormente se vuelven a enseñar y perfeccionar en la Academia de Ciencias Policiales, como oficial contralor. Ese es nuestro desarrollo y nuestra función. Eventualmente, también realizamos funciones policiales, sobre todo en los grados de subteniente o teniente. De hecho, en más de alguna oportunidad nos tocó hacer alguna ronda o servicio policial operativo, porque somos parte de los oficiales de fila, que conocemos globalmente la función de Carabineros de Chile.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- ¿Cuántos oficiales de intendencia hay actualmente?

El señor **CABRERA**.- Hay 211 oficiales de intendencia, dentro de los que me incluyo, aunque desde hace tres años cumplo funciones de compras públicas y de abastecimiento. El concepto general de intendencia implica contabilidad, finanzas y abastecimiento, tanto en compras como en distribución. Esas son las especializaciones de los oficiales.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Deseo hacer una consulta en términos prácticos.

¿Antes del conocimiento de este fraude, la dirección de finanzas estaba compuesta solo por oficiales de intendencia o estaba mezclada con funcionarios de orden y seguridad?

El señor **CABRERA**.- La dirección de finanzas, como alta repartición, la componía un general, coroneles, comandantes y mayores del escalafón de intendencia. El personal no tiene especialidad, era de secretaría o de orden y seguridad que prestaba apoyo logístico y administrativo para la función. Además, había civiles contratados por resolución, que hacían la parte de ingeniería, porque todo es a través de procesos electrónicos.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Entonces, se podría decir que casi todas las personas que estaban en finanzas, con las limitantes que acaba de señalar, eran de intendencia, pero la gente de intendencia no solo estaba allí, sino también en otras reparticiones.

El señor **CABRERA**.- En todas las altas reparticiones, reparticiones y unidades a nivel de prefecturas. Es decir, donde hay un coronel o un general, hay un oficial de intendencia, que no obedece al mando del director de finanzas. Técnicamente, quizás en algunas instrucciones presupuestarias y contables que emanaban de la dirección, pero era a través de los respectivos mandos. El oficial de intendencia de la prefectura aeropolicial, por

ejemplo, no obedecía al mando del director de finanzas central, y no lo va a hacer, porque están separadas.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- General Ureta, en 2015, se hace el cambio de la forma de pago, traspasando de finanzas al área de recursos humanos el listado, la nómina de remuneraciones. ¿A qué cree que se debió ese cambio? Lo consulto porque eventualmente, según los datos, el fraude todavía no estaba en conocimiento del alto mando. ¿Hay algún antecedente que explica ese cambio? Tengo dudas al respecto, sobre todo si no había alguna razón externa de conocimiento por parte de la institución.

El señor **URETA**.- Señor Presidente, la separación entre remuneraciones y tesorería se había planteado con anterioridad, años a la fecha, por parte de algún director de personal, porque entendía que dentro de la función de recursos humanos estaba el cálculo de las remuneraciones. No tengo certeza del año en que ocurrió, pero estoy trabajando en el nivel estratégico desde hace un par de años. Lo señalado se planteó en un par de reuniones, y la resistencia a esa modificación era de Finanzas.

Atendiendo quizás a esos planteamientos, el general Villalobos, luego de asumir como general director, determinó que por razones de funcionalidad debía estar en el Departamento P7, de beneficios económicos. Entiendo que al momento de esas reuniones él ya estaba en el nivel estratégico. En el Departamento P7 se hace el registro de la lista de revista de comisario, a la que se ha hecho referencia en más de una oportunidad ante esta comisión, y el resumen general de descuentos.

Por eso se concentró en la Dirección Nacional de Personal, donde permanece hasta hoy. Para efectos de gestión, eso nos permite tener un mejor control del tema.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el general Roberto Cabrera.

El señor **CABRERA**.- Señor Presidente, como usted bien sabe, en 2012 se modificó estratégicamente la forma de realizar las compras públicas, centralizadas hasta ese momento en una repartición que concentraba distintas funciones: recibía el requerimiento, compraba y pagaba.

Desde esa fecha, tales funciones se separaron; además, se empezó a plantear la necesidad de hacer un cambio similar en el pago de remuneraciones, porque el Departamento III hacía los ajustes y también pagaba. Participé en varias reuniones en las que se planteó que esa repartición era juez y parte, es decir, hacía el ajuste y pagaba.

Por contraposición de intereses, la norma dice que la función de realizar ajustes debe estar en la Dirección Nacional de Personal, ya que se trata de beneficios económicos que dicen relación con la carrera funcionaria. ¿Quién sabe más de la carrera funcionaria que la Dirección Nacional de Personal? Dicha repartición lleva la contabilidad de los años de servicio.

En respuesta a la consulta formulada por el diputado Soto, informo a la comisión que, en el caso de los bonos de permanencia y los desahucios, que dependen del desarrollo de carrera, el pago se debe hacer a quien cumpla los requisitos. La ley dice que, a contar de su publicación, quien tenga veinte o treinta años de servicio impetrará el derecho a percibir el bono de permanencia. Estos datos son de desarrollo de carrera, y los ajustes los hacía una sola parte y a continuación pagaba, de modo que era evidente que ambas funciones se debían separar. Si hubiésemos sabido de algún fraude en 2012, en 2013 o en 2014, sepa usted que se habría denunciado.

Esa es la razón de por qué se hizo ese cambio.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, ayer leí con preocupación sobre la comisión que usted presidió, relacionada con el desfalco ocurrido en el Ejército de Chile.

Escucho en esta comisión investigadora sobre el fraude en Carabineros que en 2012, en 2011 y antes de esos años nadie supo nada. Lo quiero decir con respeto y con altura de miras, ya que participamos en una comisión que investiga un fraude al fisco, y a Carabineros en particular, y en ese marco estamos recibiendo propuestas de mecanismos que ayudarán a que eso no ocurra nuevamente.

Para efectos de la historia de esta comisión, quiero decir que me cuesta creerlo y que a nosotros no nos creen, pero a ustedes, general, tampoco les creen, porque es imposible que todos los mecanismos...

En el Ejército existían cinco mecanismos y hoy leemos que tal vez debamos constituir una "Comisión II"; ojalá que no. No quiero que mañana debamos recoger informaciones distintas a cuentagotas en Carabineros de Chile, porque ustedes eran funcionarios activos. Estamos hablando de tres o cuatro años atrás en la institución. El actual director general era director de Inteligencia en aquella fecha.

A uno le dicen en la calle: Pero, diputado, ¿usted cree que realmente no hayan sospechado?, ¿que no hayan - hablando en estilo popular- "olfateado" que estaban sucediendo cosas raras?

Al final nos quedamos en Intendencia, y todo el aparataje del fraude y su maquinaria se instalaron en Intendencia. Quiero decirlo con honestidad -tengo derecho a plantearlo- para que, en relación con una institución que a mí y a los chilenos nos importa, no nos quedemos con el

diagnóstico de que nadie supo nada y con un diseño futuro en que es probable que no pase nada. Tengo la sospecha de que a poco andar debamos convocarnos y reunirnos nuevamente, porque hay informaciones que no se entregaron.

He dicho.

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- Vamos a pedir dos oficios, uno de ellos referido a la orden general N° 2492 de 26 de mayo, que modifica la estructura orgánica. Se lo enviaremos al general director.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, ¿es el oficio que quedó pendiente?

El señor **PILOWSKY** (Presidente).- No, ese ya llegó. Después le explicaré, diputado.

En la sesión pasada pedimos el protocolo de funcionamiento para las solicitudes del Ministerio Público, pero no pedimos información sobre el caso particular que nos ocupa, respecto del coronel Riveros en 2011, que es la consulta que hizo el Ministerio Público. Propongo que consultemos vía oficio cuál fue el procedimiento usado en el caso del oficio del Ministerio Público sobre el coronel Riveros, que respondió finalmente el coronel Echeverría.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.26 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.